BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 20 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4840

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Hospicio de las Mercedes

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Vista la nota de la Dirección del Hospicio de las Mercedes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase con antigüedad del 1o del presente mes, Curador de insanos del Hospicio de las Mercedes y Colonia Nacional de Alienados, al Dr. Máximo Castro.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Obispado de La Plata

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

No siendo suficiente los eventuales que acuerda la Ley de Presupuesto del corriente año, al Obispado de La Plata,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acuérdase mensualmente al Obispado de La Plata, la suma de ($ 200 m/n) doscientos pesos moneda nacional para reforzar su partida de eventuales y con imputación al Inciso 7, Item 72, del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Obispado de La Plata

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

En vista de lo manifestado por S. S. Ilma. el Señor Obispo de La Plata, en nota fecha 5 del presente mes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, con antigüedad del 1o del presente mes, Pro-Vicario del Obispado de La Plata, al Presbítero D. Antonio Machioli y Familiar del Ilmo. Sr. Obispo Auxiliar D. Francisco Alberti, al Presbítero D. Hermenegildo Romano.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

IV

Obispado de Tucumán

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

En vista de lo manifestado por S. S. el Señor Obispo auxiliar, D. Bernabé Piedrabuena, encargado del gobierno de la Diócesis de Tucumán en nota fecha 10 del presente mes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase, con antigüedad del 1o del presente mes, Familiar de S. S. el Señor Obispo auxiliar de Tucumán, D. Bernabé Piedrabuena, al Presbítero D. Hugo G. Ziegert.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA,
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Licitación de una grúa

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Atenta la necesidad de proveer lo necesario para la habilitación de los Depósitos A y B, del costado Este de los Diques 1 y 2 del Puerto de la Capital, para la descarga de mercaderías; vistos los informes producidos, y

Considerando:

Que para la habilitación de los Depósitos mencionados es indispensable la adquisición previa de guinches á vapor y eléctricos la cual debe hacerse por licitación pública, y el ensanche de las plataformas actuales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para sacar á licitación pública la provisión de una grúa automóvil á vapor para levantar quince mil kilos y veinte grúas transportables eléctricas para levantar mil kilos, de acuerdo con los pliegos de condiciones agregados á fojas 4/6 y fojas 10 y 12.

Art. 2o Autorízase asimismo á la mencionada oficina para construir diez pequeñas plataformas adosadas á las actuales de los depósitos de la referencia.

Art. 3o Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Concesión de un terreno al Ministerio de Marina

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la nota que antecede del Ministerio de Marina, pidiendo se le conceda un terreno fiscal en el Puerto de la Capital, para construir en él un edificio para el Departamento Norte de la Policía Marítima; y atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese al Ministerio de Marina una fracción de terreno de 52 metros de frente por 40 de fondo, en la prolongación de la calle Cangallo, con destino á la construcción del nuevo edificio para el destacamento Norte de Policía Marítima, cuya ubicación será fijada por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata.

Art. 2o Comuníquese y pase á la oficina mencionada, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Licitación para uniformes de invierno

Buenos Aires, Enero 18 1910.

Visto el pliego de condiciones formulado por la Aduana de la Capital para la licitación de uniformes destinados al personal de serenos que prestan servicio de vigilancia en los depósitos fiscales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Aduana de la Capital para sacar á licitación pública por el

término de 30 días con arreglo al pliego de condiciones de fojas 4 á 6, la provisión de uniformes de invierno destinados al personal de serenos de la misma.

Art. 2o Comuníquese y pase á la mencionada Aduana, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Archivo de expedientes

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la consulta formulada por el Sr. Procurador Fiscal de La Plata, respecto al procedimiento á seguir con motivo del cobro de letras por pasajes subsidiarios cuyas respectivas obligaciones están prescriptas por el tiempo transcurrido desde su otorgamiento; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo manifiestan el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, á cuyas conclusiones adhiere el Sr. Procurador General de la Nación, las dificultades que se opondrían para el cobro de las letras referidas y la excepción de prescripción procedente en el cobro judicial de las mismas, aconsejan el archivo de los expedientes respectivos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección La Plata para pedir el archivo de los referidos expedientes.

Art. 2o Comuníquese y pase á la Contaduría General de la Nación, para que provea lo necesario para el cumplimiento del Decreto de 9 de Abril de 1897 en lo que se refiere al recibo de las letras por pasajes subsidiarios actualmente en poder del Departamento General de Inmigración.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Cancelación de una hipoteca

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la presentación del Sr. José Freire, pidiendo se le dé posesión del lote de terreno N° 29 de la manzana 23 del Puerto de la Capital que adquirió en remate público efectuado por cuenta de la Nación; atento lo actuado, oída la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que el peticionante ha abonado el precio del mencionado terreno y los intereses adeudados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Pase á la Escribanía General de Gobierno de la Nación, para que efectúe la cancelación de la hipoteca y, fecho, vuelva al Ministerio de Hacienda, á los efectos ulteriores.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Aduana de Concepción del Uruguay

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la nota de la Aduana del Uruguay, solicitando autorización para cobrar los derechos é impuestos internos á los licores, vinos y demás bebidas alcohólicas, con arreglo á un solo análisis químico, y

Considerando:

Que las leyes de Aduanas (No 4933) y de Impuestos Internos exigen se practique el análisis en la Oficina Química Nacional y en la Oficina Química más próxima al paraje de importación, respectivamente;

Que se ha comprobado una disparidad muy frecuente entre los análisis de las dos Oficinas, produciéndose abundantes expedientes por impugnaciones de análisis;

Que puede simplificarse el procedimiento actual en beneficio del comercio importador y de la buena gestión administrativa, reduciéndose los dos análisis á uno;

Que tal procedimiento con ser más simple consultaría los propósitos de las citadas leyes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Aduana de Concepción del Uruguay, á hacer entrega de los vinos, alcoholes y licores en vista del certificado de análisis por duplicado que expedirá la Oficina Química Nacional de Gualeguaychú.

Art. 2° Dicha Oficina al expedirse en los análisis con destino á la Aduana de Concepción del Uruguay, agregará á la clasificación de las bebidas en «genuinas» y «no genuinas» la de «alcoholizada» y «noalcoholizada» tal como se hace en los análisis de los vinos que se importan por la Aduana de la Capital.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Receptoría de Formosa

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la renuncia interpuesta por el Guarda de 4a, D. Enrique Durand de Cassio,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guarda de 4a del Resguardo de la Receptoría de Formosa, en reemplazo de D. Enrique Durand de Cassio, cuya renuncia se acepta, á D. Rafael Roig.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

Devolución de derechos

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. A. M. Delfino y Hno., pidiendo la devolución de lo abonado demás por error en la liquidación de los derechos de puerto y muelle del vapor «Mendoza», entrado al Puerto de la Capital el 28 de Mayo de 1909; atento los informes producidos, de los cuales,

Resulta:

Que la liquidación de los derechos mencionados fué hecha como si se tratara de un buque de ultramar que entra por segunda vez al Puerto de la Capital, con procedencia de los ríos para completar su cargamento, y

Considerando:

Que el vapor «Mendoza» entró al Puerto de la Capital con procedencia del Rosario y con destino á Puerto Deseado, munido de la patente de cabotaje, por cuya razón han debido liquidrásele los derechos de puerto y muelle, con arreglo á esa categoría,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución de lo abonado demás por el error de liquidación de que se reclama.

Pase á la División de Contabilidad, para que formule la orden de pago correspondiente de acuerdo con la liquidación de fojas 9.

IRIONDO.

IX

Devolución de derechos

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. H. Von Freeden, para que se reconsidere la resolución dictada por este Ministerio en 3 de Julio de 1909, por la cual se denegó la devolución de lo abonado demás por error en la liquidación del derecho de anclaje del vapor «Pendower» en Santa Fe, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta comprobado el error sobre el porte del buque, alegado por los recurrentes, y justificada la devolución de lo que, á consecuencia de dicho error, abonaron indebidamente.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y con el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase á la División de Contabilidad, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

X

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Visto este sumario traído á los efectos del Art. 38 de la Ley No 4933, instruído en la Aduana de la Capital, por denuncia de exceso de relojes en el manifiesto No 170159 del año 1909; atento lo dictaminddo por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la magnitud del exceso denunciado (294 relojes sobre 276 manifestados) habría dificultado su inadvertencia y justifica la atenuación de la pena correspondiente,

SE RESUELVE:

Apruébase el fallo dictado en el presente sumario.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XI

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la apelación interpuesta por el Sr. Héctor Tolomei contra el fallo de la Aduana de la Capital que impone dobles derechos sobre la diferencia de calidad encontrada en una partida de libros impresos (manifiesto N° 113482); atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según lo ha declarado el Tribunal de Vistas, confirmando la opinión unánime de los Vistas del ramo, los artículos de que se trata son fototipias de la partida 2479 de la Tarifa de Avalúos,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XII

Devolución de derechos

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. Moore y Weinberg, pidiendo la devolución de sumas abonadas por eslingaje de diversas partidas

de arpillera para bolsas de cereales que fueron giradas á depósitos particulares en los años 1906, 1907 y 1908; atento los informes producidos, oído el Sr, Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que la Ley 4928 vigente en las épocas en que fueron liquidados los derechos de eslingaje de que se reclama, prescribe expresamente que las mercaderías exoneradas de derechos de importación, están sujetas al pago del eslingaje de directo si no entran á los depósitos de Aduana (Art. 10);

Que las resoluciones invocadas de carácter particular se refieren á casos que no guardan analogía con éste ni sientan precedentes:

Que la resolución de 11 de Septiembre de 1909 también invocada, no justifica la devolución solicitada desde qne no se refiere á mercaderías libres de derechos, ni tiene efecto retroactivo,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XIII

Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de Rosario, Sr. Constantino Bauzas, contra la resolución de la misma, relativa á la liquidación de los derechos correspondientes al Fisco, por mercaderías condenadas á dobles derechos y abandonadas por sus dueños; atento los antecedentes agregados y el dictamen del Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que en la liquidación de los derechos y multas por infracciones aduaneras, debe integrarse previamente al Fisco, los que le pertenezcan, y adjudicar el remanente, al denunciante ó aprehensor hasta la concurrencia de lo que les corresponde,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Vuelva á la Aduana de Rosario, á sus efectos.

IRIONDO.

XIV

Despacho de materiales para el Correo

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pidiendo se ordene la entrega por la Aduana de Corrientes de dos vehículos para transporte de correspondencia enviados por esa Dirección á la Oficina de Correos y Telégrafos á esa ciudad, eximiéndole de la presentación del permiso de embarque respectivo y se adopte igual medida con las demás Aduanas del litoral en el despacho de objetos para el servicio, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de Corrientes, resulta que los dos vehículos fueron entregados con anterioridad á la fecha de la nota precedente, bajo promesa de que se presentarían los permisos respectivos de acuerdo con las disposiciones en vigencia;

Que por lo que respecta á la exigencia de dicho permiso, encuadra en las prescripciones generales de las Ordenanzas y de la Ley de Aduana y en las disposiciones administrativas que rigen el despacho de los artículos de removido, de las cuales no está exceptuada la repartición ocurrente;

Que este Ministerio carece de facultades para acordar franquicias aduaneras que no estén autorizadas por la Ley N° 4933 ó por leyes especiales,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio del Interior, haciéndole presente la imposibilidad de acceder á lo solicitado.

IRIONDO.

XV

Reparo sin efecto

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la presentación del Sr. José A. Laborde, pidiendo anulación del reparo que la Contaduría General de la Nación le ha formulado en el manifiesto de directo Nº 155584 del año 1907 en concepto de multa de 5 % por retardo en la finiquitación del despacho de 5 cajones con pianistas y música para los mismos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo resuelto por este Ministerio en Octubre 20 de 1907 y Mayo 10 del corriente año, la imposición de la multa prescripta por el Art. 29 de la Ley N° 4933 no procede en los casos en que no se haya pedido el despacho de las mercaderías;

De conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto el reparo de que se reclama.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XVI

Exhibición de libros de depósitos particulares habilitados

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vistas las notas en que la Aduana de la Capital comunica que los Sres. Tomás Drysdale y Cía. y Bessler Waechter & Cía.; concesionarios de depósitos particulares habilitados como fiscales en esta Capital se han opuesto á la exhibición de sus libros pedida por el empleado de la Aduana, comisionado para hacer investigaciones relacionadas con la conducta de los Guardas que prestan servicios en Almacenes particulares; oído el Señor Procurador del tesoro, y

Considerando:

Que la habilitación de los depósitos particulares con carácter fiscal trae aparejada la sujeción de los mismos á la vigilancia, inspección y contralor de la Aduana respectiva;

Que estos efectos no podrían alcanzarse en la práctica sin la exhibición de los libros de los depósitos inspeccionados en lo que tenga relación con las operaciones aduaneras y con la conducta de los funcionarios encargados de fiscalizarlas,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de la Capital para que intime á los concesionarios de los depósitos nombrados en el preámbulo la exhibición de sus libros al empleado que la misma designe y á los efectos que determine.

IRIONDO.

XVII

Comisión del Centenario

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la nota de la Comisión del Centenario, pidiendo á solicitud de los delegados de Gobiernos Extranjeros, facilidades para la importación de objetos destinados á las exposiciones de 1910; atento lo informado y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Las Aduanas admitirán letras á 270 días suficientemente garantizadas á juicio de los Administradores por el importe total de los derechos de los objetos que se introduzcan con el fin indicado en el preámbulo, siendo entendido que si al vencimiento de las letras no hubieran sido reembarcados los expresados objetos, se harán efectivos los derechos por los que hayan sido otorgadas.

Las Aduanas no darán curso á las solicitudes pidiendo autorización para firmar letras cuando ellas no les sean remitidas por intermedio de la Comisión Nacional del Centenario.

Comuníquese y pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XVIII

Concesión denegada

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. Pablo Ferranti y Cia., pidiendo permiso para instalar un Bar en el nuevo edificio de la Aduana; de acuerdo con lo resuelto en la fecha en el Expediente Nº 4534, Letra D, de 1909,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese.

IRIONDO.

XIX

Reconsideración denegada

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la solicitud de los Sres. Mac Leod Hnos. pidiendo se reconsidere la resolución de fecha 7 de Octubre de 1909, por la que no se permite transportar en tránsito por Concordia y Alvear, 1000 toneladas de mercaderías generales; atento lo informado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Art. 28 de la Ley de Aduana enumera taxativamente las Aduanas por las cuales pueden ser efectuadas las operaciones de tránsito,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado y archívese, previa reposición de sellos.

IRIONDO.

XX

Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Visto que el Juez de Paz de la Sección 2ª de la Capital Federal se dirige por oficio de 31 de Diciembre ppdo., pidiendo sea levantado el embargo mandado trabar en la 4ª parte del sueldo del Ordenanza de la Aduana de la Capital, D. Juan S. Rosas, con motivo del juicio seguido por D. Miguel Sánchez contra el expresado Rosas; y teniendo en cuenta que dicho empleado se encuentra suspendido por no haber levantado el embargo dentro de los quince días fijados por este Ministerio,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta al Ordenanza Rosas por resolución de fecha 27 de Diciembre ppdo.; y pase este expediente á Contaduría General, á fin de que proceda de conformidad con lo pedido por el Juez oficiante.

IRIONDO.

XXI

Suspensión sin efecto

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Visto que el Juez de Paz de la Sección 25 de la Capital Federal se dirige por oficio de 14 del corriente pidiendo sea levantado el embargo mandado trabar en la 4a parte del sueldo del Guarda de Empresa particular de la Aduana de la Capital, D. José A. Valle, por motivo del juicio seguido por Da Mercedes F. de Pérez, contra el expresado Valle; y teniendo en cuenta que dicho empleado se encuentra suspendido por no haber levantado el embargo dentro de los quince días fijados por este Ministerio,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la suspensión impuesta al Guarda Valle por resolución de fecha 30 de Diciembre ppdo., y pase este expediente á la Contaduría General, á fin de que proceda de conformidad con lo pedido por el Juez oficiante.

IRIONDO.

XXII

Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Habiendo vencido con exceso el plazo concedido al Oficial de 5a de la Contaduría General, D. Fabio Madariaga, para que levante el embargo de $ 12,60 m/n, ordenado por el Juez de Paz de la Sección 4a de la Capital en el juicio seguido por el Banco Escolar Argentino, sin que haya dado cumplimiento hasta la fecha á la resolución de Diciembre 11 ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en ejercicio de sus funciones al citado empleado; y pase este expediente á la Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

IRIONDO.

XXIII

Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Visto que la Compañía Importadora Austro-Húngara apela del fallo dictado por la Administración de Impuestos Internos declarando que el Pelinkovac que introduce al país, no es un específico sino una bebida alcohólica, y por consiguiente tributaria del impuesto interno de que trata el Art. 4o de la Ley No 4298; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el fallo recurrido se ajusta á la constancias de autos y disposiciones en vigor, máxime si se tiene en cuenta que el Departamento Nacional de Higiene en sus dictámenes ha sostenido que el Pelinkovac no es una preparación medicinal, sino un simple licor,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado. Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos y reposición de fojas.

IRIONDO.

XXIV

Resolución confirmada

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la apelación deducida por D. Casimiro Gómez del fallo de la Admistración General de Impuestos Internos que le deniega el permiso que le solicitara para aplicar 52.452 estampillas de $ 0,05 á igual cantidad de botellas del agua mineral «Lerez» que reciba del extranjero fundando su pedido, en que ese stock de valores tiene su origen en mermas producidas por roturas de los envases.

Resultando de estas actuaciones que el recurrente no hizo comprobar en su oportunidad lo que asevera en el presente caso, vale decir, que no se ha constatado la existencia de esas mermas.

Adaptándose el fallo recurrido á las constancias de este expediente y disposiciones en vigor, como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro en el precedente dictamen,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada. Pase á la Administración General de Impuestos Internos, á sus efectos, debiendo reponerse el papel en aquélla.

IRIONDO.

XXV

Negando una devolución de impuesto yerbales

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la presentación de los Sres. Deagustini y Guerdile pidiendo devolución de lo abonado demás por derechos de yerba en la Receptoría de Posadas; atento lo informado, oído la Contaduría General, y

Considerando:

Que tratándose de yerba extraída de montes fiscales, el impuesto de que se reclama es el que corresponde, de acuerdo con la Ley No 4167, (Art. 19),

SE RESUELVE:

No ha lugar á la devolución que se solicita.

Pase á la Receptoría de Posadas, á sus efectos.

IRIONDO.

XXVI

Negando un permiso

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Binoy Araya, pidiendo se le permita depositar en garantía en el Banco de la Nación Argentina y á la orden del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, el importe de los derechos de importación de 100 cajones con 26.000 kilos de hierro galvanizado para ser empleado en la extinción de la langosta, hasta tanto obtenga del H. Congreso la aclaración definitiva del alcance de la Ley No 6308, y

Considerando:

Que los derechos de importación deben ser satisfechos al contado (Art. 16 de la Ley No 4933).

Que la concesión que se solicita no está autorizada por ninguna ley, y, en consecuencia, este Ministerio carece de facultad para acordarla (Art. 11 de la Ley citada.

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo pedido.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXVII

Negando un permiso

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa del Ferro Carril Nord Este Argentino, pidiendo se le permita vender de 10.000 á 12.000 durmientes de madera dura de la partida de 30.000 que fueron introducidos libre de derechos por el Puerto de Posadas; atento lo informado, y

Considerando:

Que la partida de durmientes de la referencia fueron introducidos por la Receptoría de Posadas libre de derechos al amparo de las franquicias acordadas por la ley respectiva, para ser utilizados en la construcción de la vía férrea de San Antonio á Posadas.

Que tratándose de darle otro destino que el determinado por dicha ley, corresponde su despacho como mercaderías generales, previo pago de los derechos respectivos.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase á la Receptoría de Posadas, á sus efectos.

IRIONDO.

XXVIII

Negando una partida para alquileres

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la nota de la Aduana de Monte Caseros, pidiendo se aumente á $ 40 m/n mensuales la partida asignada para alquileres en la Ley de Presupuesto para poder abonar el de su nuevo local, y

Considerando:

Que este Ministerio no ha autorizado el traslado de las Oficinas de la Aduana peticionante al local que actualmente ocupa.

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva á la Aduana de Monte Caseros, á sus efectos.

IRIONDO.

XXIX

Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, pidiendo se ordene á la Aduana de la Plata que no le exija el cambio de las iniciales con que marca todos sus materiales, para despachar los que adquiera en compra en los depósitos de Aduana; y atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas,

SE RESUELVE:

Pase á la Aduana de La Plata, para que proceda como lo establece el Art. 3º del Decreto de 30 de Septiembre de 1904, considerando como iniciales de la Empresa ocurrente, las letras C. G. B. A., que emplea actualmente para marcar sus materiales.

IRIONDO.

XXX

Negación de una concesión de un Bar

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la solicitud del señor Juan Domenech, pidiendo concesión para establecer y explotar un «Bar» en el nuevo edificio de la Aduana de la Capital; oída esta repartición; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el expendio de licores en los edificios de reparticiones públicas, como la Aduana, es inconveniente al servicio de las mismas,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXXI

Merma á frutas en latas

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la solicitud de los señores Wassermann y Cía. para que sea reconsiderada la resolución de la Aduana de la Capital respecto á un cargamento de frutas al natural envasadas en latas; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, aunque la Tarifa de Avalúos no asigna merma alguna á las frutas al natural, puede concederse la establecida para las frutas en aguardiente ó en licores que vengan en latas, (Art. 358 de las Ordenanzas de Aduana),

SE RESUELVE:

Acuérdase la merma solicitada de 3 %.
Pase á la Aduana de la Capital, para que practique la liquidación correspondiente.

IRIONDO.

XXXII

Confirmando un fallo

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la apelación deducida por el señor Manuel Vignot, Vista de la Aduana de Bahía Blanca, contra el fallo de la misma en el sumario instruído por denuncias de exceso y diferencia de calidad en el despacho Nº. 1360; atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo que prescribe el Decreto de 11 de Septiembre de 1908, los partes preventivos de los empleados de Aduana, tendrán el valor de definitivos cuando el Vista haya efectuado el despacho de la mercadería y firmado el parcial correspondiente;

Que de las constancias del sumario resulta comprobado que el Vista aforó las mercaderías, postergando la diferencia de verificación, y que antes de que ésta fuera practicada y de que se firmara el parcial correspondiente, se dió curso al parte preventivo del empleado Tito V. Angelini;

Que esta circunstancia pone de manifiesto una irregularidad de parte del Vista, consistente en alterar el orden prescripto por las Ordenanzas de Aduana (Art. 120 á 132), al aforar las mercaderías antes de verificarlas;

Que, siendo el aforo la última diligencia del Vista, según el procedimiento regular, la alteración de éste en la forma de que instruye el presente sumario ha podido inducir en la creencia de que daba por terminada su intervención, con lo que quedaba autorizada la tramitación del parte preventivo pendiente;

Que no puede en justicia acojerse á los beneficios de una Ley, el que funda su derecho en la violación de las disposiciónes de la misma Ley;

Que, como lo hace notar el Sr. Procurador del Tesoro, el Vista apelante emplea términos inconvenientes en su escrito, que no se ajustan á las reglas de la disciplina administrativa;

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.
Apercíbese al señor Vista apelante señor Manuel Vignott por los términos inconvenientes empleados en su escrito, que se tacharán.
Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXXIII

Devolución de arrendamiento

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la presentación The La Plata Cold Storage Co. Ltd., solicitando devolución de pesos 123,73 moneda nacional abonados en concepto de arrendamiento de un terreno fiscal en el Puerto de La Plata, y

Considerando:

Que de los informes producidos resulta justificada la devolución que se solicita del importe de arrendamientos abonados por terrenos que la Empresa tuvo que desalojar;

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

XXXIV

Devolución de derechos

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Considerando:

Que de los informes producidos resulta justificada la devolución de los derechos correspondientes á una partida de tabaco que abonó por duplicado;

SE RESUELVE:

Pase á la División de Contabilidad á los efectos correspondientes y comuníquese á la Aduana de la Capital, haciéndole saber que debe formar cargo al Guarda Sr. J. Ferrari, por la suma de veintiún pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 21,64 m/n).

IRIONDO.

Libres despachos

XXXV

SEÑOR MINISTRO DE ITALIA

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor;

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 108, venida en el vapor «Siena», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al servicio del Señor Ministro de Italia.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXXVI

SEÑOR MINISTRO DE AUSTRIA-HUNGRÍA

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un bulto conteniendo ropa, venido en el vapor «Cap. Arcona» según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas dos al particular del Sr. Ministro de Austria-Hungría.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXXVII

SEÑOR MINISTRO DEL PARAGUAY

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto encomienda, conteniendo cuatro ruedas de coche usadas, venido en el vapor Guaraní, según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio del Sr. Ministro del Paraguay.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

XXXVIII

LEGACIÓN DE ALEMANIA

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253, de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un tinteró de bronce y artículos de porcelana y cuero, venidos en el vapor Cap Vilano, según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al servicio del Secretario de la Legación de Alemania.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Marina

I

Nombramiento de dibujante en la Dirección de Hidrografía

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Dibujante de 2ª de la Dirección de Hidrografía Faros y Balizas. á D. Augusto Paccarini, en reemplazo de D. Benito Alfonso Fretz, que falleció.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Intendencia de la Armada

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase de su puesto por haber hecho abandono de él, al Auxiliar Pagador de 2ª, de la Intendencia de la Armada, Don Gregorio C. Carvalhosa, y nómbrase en su reemplazo, al Escribiente de 1ª, Don Francisco Budiño, en sustitución de éste al Escribiente de 2ª D. Antonio P. Campi, y para llenar la vacante que éste deja, al ciudadano D. José G. Baliero.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

III

Escuela Naval Militar

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Vista la solicitud que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de dos años, para ausentarse á Europa por motivos de salud, al Profesor de la Escuela Naval Militar, D. Ulrico Courtois.
Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 17 DE ENERO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	93	1.859 —
Para inscribir........	126	1.839 —
Total..........	219	3.698 —

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 18 DE ENERO DE 1910

Para certificar........	91	1.834 90
Para inscribir........	128	1.650 —
Total..........	219	3.484 90

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 19 DE ENERO DE 1910

Boletín Judicial...............	$	64 30
Boletín Oficial...............	»	352 10
	$	416 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 18 de Enero de 1910........	604.299 34	265.891 71	38.545 30	304.437 01	1.963 30
Total recaudado en el mes corriente........	7.022.169 52	3.089.754 58	202.124 37	3.291.878 95	55.305 39
Total recaudado en el transcurso del año corriente...	—	—	—	—	—

Gmo. Anzó Quintana, **C. Interventor.** — *A. Pesce*, **Jefe de la Teneduría de Libros.**

(1ª Parte)

Boletín Militar

Nº 12

Buenois Aires, Enero 17 de 1910.

RENUNCIA, BAJA Y NOMBRAMIENTOS.—ALTA.—PASES.—RECONOCIMIETO DE JEFE DE LA S. R.—REINCORPORACIÓN DE ALUMNOS.—AUTORIZACIÓN PARA RENDIR EXAMEN DE INGRESO A LA E. S. DE G.—MATRIMONIOS.—LICENCIAS.—SOBRESEIMIENTOS.—IMPOSICIÓN DE PENAS.

Renuncia, baja y nombramientos:

Capital Federal, Enero 13 de 1910.—Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ex cabo Domingo Amoretti, del puesto de escribiente del Distrito Nº 59 de R. y M. (Villa San Martín).
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede del Capitán D. Teófilo S. Gatica, y atento á lo dictaminado por la Auditoría General de Guerra,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del ejército, á su solicitud, al Capitán D. Teófilo S. Gatica.
Art. 2º Nómbrase Auditor de Región, con asimilación de Teniente Coronel, al Dr. D. Teófilo S. Gatica.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Capital Federal, Enero 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede, y lo informado por la Intendencia General de Guerra,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Habilitado de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, por el corriente año, al Teniente Coronel don Luis Chouciño, de la misma.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Colegio Militar, y existiendo vacante,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Topografía y dibujo del 2º año de Estudios del Colegio Militar al Capitán Diplomado de Estado Mayor D. Carlos Funes, con anterioridad del 1º de Enero corriente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—Vista la propuesta que antecede, de la Dirección del Colegio Militar, y existiendo vacante,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase profesor de Armas, Tiro y fortificación del 3er. año de estudios del Colegio Militar, al Teniente 1º diplomado de Artillería D. Cárlos A. Gómez, con anterioridad del 1º de Enero corriente.
Art. 2º Comuníquese publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede, hallándose los causantes en las condiciones de la Ley y existiendo vacante,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase enfermeros preparadores de Cuerpo de Sanidad del Ejército, á los ciudadanos Tito Fiori, José M. García Pintos, Juan R. Méndez y Cárlos Salas con el sueldo que les asigna el presupuesto de guerra vigente.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA R. M. AGUIRRE.

Capital Federal Enero 15 de 1910.—Vista la comunicación que antecede del Comando de la 3ª Región Militar,
El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar del Distrito Nº 32 de R. y M. (Paraná), al Teniente 1º D. Federico A. Rodríguez, del R. 12, mientras persisten las causas que inhiben al titular desempeñar esas funciones.
2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese en su legajo personal.—AGUIRRE.

Alta:

Capital Federal, Enero 14 de 1910.—Existiendo vacante en el ejército,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el I/R. 11, como Maestro de Banda, al profesional, don Nicolás Díaz.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA. — R. M. AGUIRRE.

Pases:

Capital Federal, Enero 14 de 1910.—Vista la solicitud que antecede del Comando de la 1ª Región Militar y habiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios á la II Sección del E. M. de la 1ª Región Militar, el Teniente D. Juan Leandro Arroquí, procedente del A. 2.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 14 de 1910.—Visto lo solicitado por la Inspección General de Sanidad del Ejército (exp. i. 788),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase en comisión á la Escuela de Aspirantes á Oficiales de Reserva de Sanidad, al Teniente D. Cárlos Giani, del R. 6, hasta que desaparezcan las causas que imposibilitan al Teniente D. Adolfo Cernadas, desempeñar sus funciones.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al A. 2, el Teniente D. Abel Miranda, procedente del Colegio Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 15 de 1910.—Vista la nota que antecede del Cirujano del A. 4, y lo informado por el Comando de la IV Región Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios al A. 1, el Subteniente D. Felipe Duffeyte, del A. 4 y á éste, el Subteniente D. Juan Costa, procedente del A. 1.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 14 de 1910.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase á prestar sus servicios al I-R. 13, el Maestro de Banda, D. Vicente Casartelli, procedente del I-R. 11.

2º Comuníquese, publíquese, etc. — AGUIRRE.

———

Reconocimiento de Jefe de la S. R:

Capital Federal, Enero 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede del Teniente Coronel de Guardias Nacionales, D. Alberto Dellepiane, solicitando ser reconocido como Teniente Coronel de la Reserva del Ejército de línea en el arma de Caballería y hallándose el causante comprendido en lo dispuesto por el Art. 96, Cap. VII Tít. II de la Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase como Teniente Coronel de la Reserva del Ejército de Línea en el arma de Caballería, al Teniente Coronel de Guardias Nacionales, D. Alberto Dellepiane.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Reincorporación de alumnos:

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y atento á lo informado por la Dirección del Colegio Militar sobre la buena conducta observada por el ex cadete Gontrán Galli Ellauri, durante su permanencia en el Colegio, antecedente que debe tenerse en cuenta, á fin de que el presente caso sirva de estímulo á todo el que se hace acreedor al buen concepto de sus superiores, y considerando que la baja del recurrente fué por el estado de su salud, circunstancia por la cual no debe ser perjudicado con el atraso de un año en sus estudios,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reincorpórase al Colegio Militar al ex cadete Gontrán Galli Ellauri, quien deberá rendir examen de 2º año de estudios, antes de empezar el 3er. curso sus ex compañeros de año.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.— Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección del Colegio Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reincorporar al Colegio Militar al ex cadete Juan Castagno, debiendo repetir el 2º año de estudios de dicho Instituto.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Autorización para rendir examen de ingreso á la E. S. de G.

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Escuela Superior de Guerra,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Gabriel Romero, la autorización que solicita para presentarse al examen de ingreso á la Escuela Superior de Guerra en 1911, en vez de 1910, para cuya fecha estaba citado, (S. R. de 7 de Abril de 1909, B. M. 75).

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Matrimonio:

Capital Federal, Enero 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán D. Andrés Echeverría, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la Sta. Else Lorenz, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 14 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al cabo 1º del I/R. 3 José A. Oviedo, el permiso que solicita para contraer matrimonio, con la Srta. María Celestino Mercado, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—AGUIRRE.

———

Licencias:

Capital Federal, Enero 7 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia, para pasar á la Ciudad de Río Cuarto (Córdoba), al Jefe del Distrito Nº 13 de R. y M. Teniente Coronel D. Pedro D. Villoldo.

2º Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 13 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Concédese diez días de licencia para bajar á esta Capital, al Capitán de la S. R. Juez de instrucción de la 3ª Región, D. Salomón Rivas.

2° Comuníquese, publíquese y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 15 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese un mes de licencia, al escribiente del Arsenal de Guerra, D. Enrique Alzogaray.

2º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Sobreseimientos:

Por R. S. de fecha 8 del corriente se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo de la muerte asfixia por sumersión del conscripto Celestino Borgas, perteneciente al I/R. 2, de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, inciso 2 del Código de Justicia Militar, por haberse comprobado que el hecho se produjo casualmente sin existir responsabilidad alguna para persona determinada.

———

Por R. S. de fecha 10 del corriente se sobresee definitivamente en el sumario instruído con motivo del suicidio del subteniente D. Fernando Puntel, perteneciente al I/R. 8, por haber comprobado no existir responsabilidad alguna para persona determinada de acuerdo con lo establecido por el Art. 334, inc. 2 del Código de Justicia Militar.

———

Imposición de penas:

Por S. D. de fecha 8 de Enero del corriente año, se impone al soldado Juan Giménez, perteneciente á la Compañía de disciplina por haber cometido la falta de deserción calificada prevista en el artículo 711-inciso 6º del Código de Justicia Militar, la pena de cinco años de confinamiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 712-inciso 3º del mismo código, con más la accesoria que determina el artículo 708.

———

Por S. D. de fecha 5 de Enero del corriente año, se impone al soldado Martín Pintos, perteneciente á la compañía de Disciplina por haber cometido la falta de deserción calificada prevista en el Art. 704, inc. 1º del Código de Justicia Militar, la pena de dos años de confinamiento y dos años de recargo de servicio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 712, inciso 3º del mismo código con más las accesorias que determina el Art. 708.

———

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1910, en el local del Banco, calle Reconquista 140, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—El Directorio.

Enero 7.—Nº 458-v-27 enero.

La Nación

Sociedad Anónima

Convocotaria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en su local calle San Martín 344:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de dos Directores titulares salientes, de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda á los Accionistas, la disposición del Art. 35 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 20 de 1910.—El directorio.

20 Enero.—Nº 537-v-4 febrero.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 15 del corriente por no haberse depositado el número suficiente de acciones, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que en segunda convocatoria se celebrará el Sábado 29 de Enero de 1910, á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, Belgrano 1833, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.
2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio.
3º Designación del término del mandato de ocho miembros.
4º Remuneración del Directorio.
5º Aprobación de la presente acta.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. Sin llenar este requisito no se expedirán boletas de entrada.—Buenos Aires, Enero 19 de 1910.—A. M. Gutiérrez, director gerente.

20 Enero.—Nº 532-v-29 enero.

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666, Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Diciembre de 1896.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio, propiedad de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, el día 3 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de beneficios.
4º Elección de cuatro Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 14 de 1910.—E. Aubine, Presidente.—A. Soulignac, Secretario.

Nota.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 24 de Enero corriente inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.—E. Aubine, presidente.

Enero 20 Nº 593 v-24 enero.

Banco Inmobiliario Argentino

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Enero á las 4 p. m. en su local Reconquista 401.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario, balance é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1909.
2º Dividendo á distribuir.
3º Nombramiento de 3 Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos M. Pradére, Enrique F. Pesquié y Ernesto Maupas, quienes terminaron su mandato; 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 3 accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el día 20 de Enero de 1910.—Por Banco Inmobiliario Argentino, El Gerente.

8 Enero Nº 462-v-22 enero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para celebrarse por primera convocatoria el día 8 del corriente mes la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de este Banco, se convoca por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, para que tenga lugar con el número de accionistas que concurra, el día 26 del corriente mes á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín Nº 84.

Orden del día

Autorización para emitir las series 4a y 5a de acciones.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—M. Ruiz Díaz, Director Gerente.

8 Enero Nº 463-v-26 enero.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se cita en 2a convocatoria á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco Bartolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura de la Memoria.
3º Distribución de utilidades.
4º Integración del Directorio.
5º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.—El secretario.

Nº 460-v-22 enero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

578 — Bolívar — 578

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Enero, á las 10 a. m., en el local social, Bolívar 578 (altos), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo semestre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el actual ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 25 de Enero, inclusive, para obtener, en la Administración, su boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—El Secretario.

Enero 7.—Nº 459-v-24 enero.

NUEVO BANCO ITALIANO

Autorizado con Decreto 27 Julio 1887.—Capital subscripto y realizado $ 3.000.000 m/n

Balance mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1909.

DEBE	$ oro	$ m/n	Oro sellado	$ m/n
Acciones:				
A emitir 20.000 de $ 100 c/u				2000000 —
Caja:				
Existencia en Tesorería	98753 02	2544539 52		
id en los Bancos		4160670 60	98753 02	6705210 12
Cartera:				
Existente á la fecha			520517 91	19264278 33
Deudores:				
En Cuentas Corrientes y deudores en garantía			185064 26	5798956 67
Corresponsales:				
Deudores á la fecha			1130362 17	
Bienes Raíces:				
Existentes á la fecha				1000000 —
Títulos y Valores:				
Existentes á la fecha			44095 —	51612 39
Muebles é Instalaciones:				
Existentes á la fecha				1000 —
Metalización:				
Conversión				2903443 80
Cuenta de Orden y Diversos:				
Saldos de varias partidas			15007 87	465845 88
			1993800 23	38190347 19

HABER	$ oro	$ m/n	Oro sellado	$ m/n
Capital autorizado:				
Importe de 50.000 acciones de $ 100 m/n c/u				5000000 —
Fondo de Reserva:				
Por lo acumulado hasta la fecha				1200000 —
Fondo de Previsión:				
Por lo acumulado para eventuales				900000 —
Fondo Aux. de Empleados:				
Por lo acumulado hasta la fecha				32585 92
Acreedores:				
Depósito á la vista	134753 58	19868717 36		
id á plazo en general	224981 70	10085232 70	359735 28	29953950 06
Corresponsales:				
Acreedores á la fecha			313090 99	
Metalización:				
Conversión			1279078 09	
Cuenta de Orden y Diversos				
Saldo de varias partidas			41895 87	1103811 21
			1993800 23	38190347 19

Juan Mondelli, Presidente.—C. Bernasconi, Gerente.—P. Giudice, Contador.—Vo. Bo. José De Marzi, Síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N 531-v-20 enero.

BANCO ANGLO SUD AMERICANO LIMITADO

Reconquista 78

Casa Matriz en Londres; Inglaterra

Capital autorizado y subscripto £ 2500000

Capital integrado £ 1250000

Fondos de Reserva £ 800000

Autorizado por Ley de 30 de Abril 1907

Balance mensual al 31 de Diciembre 1909 de las sucursales en la República Argentina: Buenos Aires, Mendoza, Bahía Blanca y Río Gallegos.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja: existencia en efectivo	709287 29	2407013 87
Depósitos en otros Bancos	202180 24	551023 38
Préstamos	1346852 65	17911643 18
Diversas cuentas	5449289 90	2864346 30
	7707610 08	23734026 73

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital; proporción que corresponde á las sucursales en la Repúb. Argent.	2475000 —	1718181 81
Depósitos	1240057 21	7223000 39
Diversas cuentas	3992552 87	14792844 53
	7707610 08	23734026 73

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

Henry A. Tanner, gerente.—W. Mc Robert, contador.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del uerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N. 530-v-20 enero.

LONDON & BRAZILIAN BANK, Limited

Fundado en 1862

BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Establecido en Buenos Aires en 1890

Autorizado por Decreto de fecha 30 de Abril de 1890

Sucursales en la República Argentina: Buenos Aires y Rosario

Capital subscripto.. £ 2.000.000
Capital pagado..... » 1.000.000
Fondo de Reserva.. » 1.000.000

Balance general de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Diciembre 1909.

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja. Efectivo	449034 51	3155751 55
Clearing	378110 56	1264191 46
Otros Bancos.		
Descuentos y Adelantos	2355139 25	10460150 20
Valores al Cobro	2813552 08	324734 79
Cuentas Varias	2414827 65	653633 50
	8410664 05	15858461 50

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital correspondiente á la República Argentina	1268190 —	1950000 —
Depósitos á la vista, á Plazo Fijo y en Caja de Ahorros.	748320 02	10817665 02
Remits. de valores al cobro	2813552 08	324734 79
Cuentas varias	3580601 95	2766061 69
	8410664 05	15858461 50

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

F. B. Hill, Sub Gerente—B. Dolbey, Contador.

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 540-v-20 enero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 455, el día 29 del corriente Enero, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1909.

2o Acordar el dividendo á distribuir.

3o Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores; Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un síndico y un suplente de síndico.

(Artículo 49 de los Estatutos—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las Cajas del Banco tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 25 del corriente, inclusive.—Buenos Aires, Enero 11 de 1910.—Juan G. Molina, Presidente.—Miranda Lucas, Secretario.

12 Enero—No 477-v- 29 enero.

BANCO DE LONDRES Y RÍO DE LA PLATA — Bmé. Mitre Nº 399.

Casa Matriz 7 Princes Street, Londres E. C.

Capital autoriz. y suscrito. £ 2.000.000
Capital integrado......... » 1.200.000
Fondo de Reserva........ » 1.300.000

Establecido en Buenos Aires según Decreto del 22 de Diciembre de 1862

Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba.

Balance General de las Sucursales en la República Argentina, al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ Papel	$ oro	$ PAPEL	$ ORO
Caja:				
Existencia en efectivo........	49417364 31	7443497 27		
Depósitos en otros Bancos.....	5396556 49	412005 08		
Bancos asociados al Clearing..	5140814 34	2424373 03	59954735 14	10279875 38
Préstamos..........			86597529 05	4164199 82
Valores á Cobrar..........			8257816 42	4684528 72
Metalización..........			279162 19	
Diversas Cuentas..........			1784509 68	644777 91
			156873752 48	19773381 85
PASIVO				
Capital:				
Proporción que corresponde á las Sucursales en la República Argentina..........				3750000 —
Bancos asociados al Clearing, per contra..........			5140814 34	2424373 03
Depósitos..........			139600592 18	6909204 72
Varios clientes por Valores á Cobrar, per contra..........			8257816 42	4684528 72
Metalización..........				122831 35
Diversas Cuentas..........			3874529 54	1882444 01
			156873752 48	19773381 83

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

James Dey, Gerente. — W. C. Paterson, Jefe Contador.

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 529-v-20 enero.

BANCO GERMÁNICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

Buenos Aires, Calle Reconquista 29/33

Establecido en Buenos Aires, 21 de Marzo de 1906 — Casa Matriz: Berlín

Sucursales: Hamburgo y México

Balance correspondiente á la República Argentina al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ M/L	$ o/s
Caja:				
En efectivo..........	1.346.850 22	690.670 10		
En otros Bancos..........	527.634 90	21.291 69		
En el Clearing..........	74.323 16	157.501 87	1948808 28	869463 66
Préstamos..........			9939175 58	1603704 13
Varias cuentas..........			6284852 28	10045120 73
Existencias en viaje.......... $ o/s 1.295.500 —				
			18172836 14	12518288 52
PASIVO				
Capital correspondiente á la República Argentina..........				1729000 —
Capital autorizado y subscripto		M 20.000.000 —		
» realizado		» 12.500.000 —		
Fondo de Reserva		» 75.000 —		
Depósitos..........			6322029 49	949319 66
Varias Cuentas..........			11850806 65	9839968 86
			18172836 14	12518288 52

Buenos Aires, 17 de Enero de 1910.

Banco Germánico de la América del Sud.—A. Fischer.—p.p. P. Böhnisch.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.— *Ramón* F. Ledesma, hijo Inspector General.

N 542-v-20 enero.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY OF SOUTH AMERICA

(SOCIEDAD ANÓNIMA)

SUCURSAL REGISTRADA BAJO DECRETO 4 DE OCTUBRE 1904.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Noviembre 1909.

ACTIVO	o/s
Caja y Bancos,..........	11980 74
Acciones y Depósitos,..........	1408 00
Varios Deudores,..........	48005 49
Muebles Útiles, y Maquinaria,....	21915 66
Existencias,..........	285401 48
Gastos de Explotación,..........	121393 82
	490104 19

PASIVO	$ oro
Capital,..........	5000 00
Varios Acreedores,..........	238887 20
Cuenta Explotación,..........	246216 99
	490104 19

S. J. Moyle, gerente.—Alfredo Drysdale, contador revisador.

Nº 544-v-20 enero.

BANCO HIPOTECARIO FRANCO - ARGENTINO

Sociedad Anónima

Establecido en París, Francia, con sus estatutos incriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires. con fecha 6 de Noviembre de 1905

Capital autorizado: Fcos. 50.000.000
» suscripto; » 50.000.000
» realizado: » 12.500.000

Balance General del mes de Diciembre de 1909 de su Sucursal en Buenos Aires Calle Bmé. Mitre 226

Esta Sucursal no tiene asignado un Capital especial

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos.....	1426389 80	18970 74
Préstamos Hipotecarios..........	12690300 —	
Varios Deudores...	244266 30	433 —
Gastos Generales..	28929 60	15273 53
Conversiones......	11964 55	
	14401850 25	34677 27

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz........	13713791 74	
Intereses..........	680431 88	85 15
Comisiones........	329 13	
Varios Acreedores..	7297 50	7400 —
Conversiones......		27192 15
	14401850 25	34677 27

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Banco Hipotecario Franco Argentino.

G. Scheibler.—J. Born.

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 533-v-20 enero.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el Superior Gobierno de la Nación, con fecha 30 de Julio de 1906
Avenida de Mayo 981 Buenos Aires
Capital integrado $ 2.493.100 o/s Serie "A".
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1909.

DEBE	o/s	m/l
Capitales invertidos	3605273 99	
Caja y Bancos	582 86	457845 28
Servicio empréstito debenture	526 71	
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía	41580 —	
Fondo de reconstrucción del muelle	36133 78	
Materiales y carbón en existencia	1541 45	7031 27
Varias construcciones	11415 62	21636 70
Cuentas á cobrar		163557 22
Metalización		230507 83
Gastos generales	4924 46	358726 30
	3701978 87	1239304 67
HABER		
Capital autorizado $ 3000000 —		
acciones no emitidas « 506900 —	2493100 —	
Empréstito debenture	828072 —	
4 1/2 % de interés		
Fondo de reserva	250270 20	
Fondo de previsión	22069 71	
Fondo de accionistas	5593 72	
«The Argentine Railway concessions and Land Co. Ltd»		295223 25
Dividendos á pagar	1384 —	
Cuentas á pagar		6903 71
Metalización	101423 45	
Entradas	65 79	937177 71
	3701978 87	1239304 67

Belisario Hueyo, Presidente.—Federico J. Parral, Contador.—E. Lernaud, Tesorero J. Lagos, Secretario—Vo Bo. Ch. H. Hicken, síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F.Ledesma* hijo. Inspector General.

N 518-v-20 enero.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACIÓN LTDA.

Balcarce 256

Autorizada por Decreto de 31 de Diciembre 1907

Capital autorizado 10.000 accs. de $ 50 c/u en series de 2000, $ 500.000

Capital subscripto 8840 accs. de $ 50 c/u de la Ia IIa IIIa y IVa serie, $ 442.400 c/l

Capital realizado Ia IIa IIIa IVa Va y VI cuota $ 196.010 c/l Certificados emitidos 116

Balance trimestaal al 31 Diciembre 1909

Capital $		500000 —
Acciones	57600 —	
Accionistas	246140 —	
Caja	22297 25	
Banco Nación	53909 68	
Sueldos y Honorarios	4653 80	
Gastos Estudios	30599 73	
Gastos Generales	4901 98	
Utiles Escritorio	468 45	
Instrum., Herram. y Utiles	3816 83	
Vehículos y Animales	3374 46	
Maquina Excavadora	45740 46	
Mobiliario	172 20	
Ganancias y Pérdidas	13877 16	
J. A. Marcet	10443 60	
Letras, Tierras y Colonias	500 33	
Intereses		13 08
Depósito en garantía	1000 —	
Construcción Canal	517 15	
	500013 08	500013 08

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

R. Lemos, presidente.—A.Azcue, contador.—Fco. Rovere, tesorero.— J. Tissoni, síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F.Ledesma* hijo. Inspector General.

N 517-v-20 enero.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea anunciada para el día 8 del corriente por no haberse depositado suficiente número de acciones; el Directorio de este Banco de acuerdo con lo que establece el Art. 351 del Código de Comercio y en virtud de lo que dispone la última parte del Art. 23 de los Estatutos que dice: El Directorio existente en la época de la reforma de estos Estatutos continuará en ejercicio durante dos años, contados desde la fecha de la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo de la Nación (8 de Enero 1908), convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha No 1 el día 20 de Enero de 1910 á las 9 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

Renovación Total del Directorio.

Las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al señalado para dicha Asamblea (Art. 16 de los Estatutos). —Buenos Aires, Enero 9 de 1910.—El secretario.

10 Enero No 466-v-20 enero.

SOCIEDAD HIPOTECARIA BELGA-AMERICANA

Sociedad Anónima

Establecida en Bruselas, Bélgica.

Con sus Estatutos inscriptos en el Registro de Comercio de Buenos Aires.

Con fecha 14 de Septiembre de 1899.

Capital autorizado: Fcos. 18000000
Capital suscripto: « 18000000
Capital realizado: « 10028800

Balance correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1909, de su Sucursal en Buenos Aires, Calle Bmé. Mitre No. 226.

DEBE	$ o/s
Bancos	470191 97
Muebles & Inmueble	50357 20
Préstamos Hipotecarios	11261771 58
Varios deudores	402849 46
	12185170 21
HABER	**$ o/s**
Casa Matriz	11969310 95
Cuenta Transitoria	215859 26
	12185170 21

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Sociedad Hipotecaria Belga--Americana.
(Anónima)
G. Scheibler.—J. Born.

Buenos Aires, Enero 19 de 1910

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 534-v-20 enero.

NEW YORK LIFE INSURANCE COMPANY

Compañía de Seguros de Vida. Puramente Mútua

Establecida en New York, año 1845
Sucursal del Río de la Plata
Av. de Mayo 761 1er piso

Resumen de seguros efectuados por esta sucursal durante el año 1909 y estado general de sus negocios al 31 de Diciembre 1909

Número de seguros nuevos efectuados cuyos primeros premios han sido pagados en efectivo:	$ c/l
355 solicitudes por importe total de	4000000 —
Importe de nuevos premios percibidos	203042 55
Importe de ingresos totales inclusos los primeros premios	2194743 28
PAGOS Á LOS TENEDORES DE POLIZAS	
Pólizas vencidas y liquidadas	463048 47
Siniestros pagados	784021 42

TOTAL DE SEGUROS EN VIGENCIA EN EL RÍO DE LA PLATA
$ 52.000.000

Garantías Locales

Depositos en los bancos devengando intereses	1000877 43
Títulos de crédito Argentino depositados en el Banco Britanico	3850000 —
Títulos de crédito Argentino depositados en la Caja de Conversión de acuerdo con la ley	150000 —
Préstamos hechos á los tenedores de pólizas al 5 % anual de intereses, y con la sola garantía de la póliza	1304977 —
	6305854 43

M. S. Edye, Gerente General.

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 535-v-20 enero.

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELÉCTRICOS DEL SUD

Sociedad Anónima

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 5 de Julio de 1905 y Octubre 19 de 1906.

Brasil 1329

Balance de Saldos al 31 de Diciembre 1909
Publicado de Acuerdo con el Artículo 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n
Acciones	1039400 —
Accionistas	1350 —
Caja y Bancos	171998 92
Vía Permanente y Línea Aérea	1725239 35
Cable Alimentador	169955 82
Tren Rodante	923756 85
Estaciones	346726 42
Puente Riachuelo	357018 49
Inmuebles	101748 69
Materiales y Utiles Generales en Depósito	171360 49
Muebles, Utiles y Herramientas	43642 24
Títulos en Depósito	40954 66
Concesión	173200 —
Acciones Depositadas Art. 13 de los Estatutos	40000 —
Varias Cuentas	64141 64
	5370493 57

PASIVO	$ m/n
Capital Subscripto 2.960.600 Realizado 2.959.250 Autorizado	4000000 —
Obligaciones de Capital de 5 % de Interés	1128272 74
Obligaciones á Pagar	20454 55
Directorio	40000 —
Utilidad 4o Ejercicio	28494 79
Fondo de Reserva	612 79
Fondo de Previsión	1531 98
Varias Cuentas	151126 72
	5370493 57

J. B. Mignaquy, presidente. — J. Marengo, gerente.—J. Arguello, sub-gerente contador. —Ireneo Cucullu, secretario.—S. Capdepont. síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N. 536-v-20 enero.

COMPAÑÍA COMMERCIAL UNIÓN ASSURANCE Co. LTED

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1861, y fué autorizada á funcionar en el país por decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero 1898.

Capital autorizado £ 2950000
Capital subscripto £ 2950000
Capital realizado £ 295000

Balance trimestral correspondiente al Ejercicio 1o de Octubre al 31 de Diciembre de 1909 de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal.

ACTIVO	$ oro	$ m/l
1909		
Oct. 1 Saldo	16057 94	28857 50
Dic. 31 Premios é impuestos cargados sobre seguros	33827 69	62710 46
Casa Matriz	124 92	
$ 2766,87 o/s c 44 cts. (conversión)		6288 36
$ 16584,97 c/l 44 cts. (conversión)	7297 44	
Intereses Bancos		31 76
	57307 99	97888 08

PASIVO	$ oro	$ m/l
1909		
Dic. 31 Anulaciones, devoluciones, reaseguros, siniestros, comisiones, corretajes, descuentos, impuestos, sellos, sueldos, avisos, alquileres, impresos, gastos de viaje, correos, telégramas y gastos generales	14347 95	44248 12
Casa Matriz	27431 76	11367 59
$ 6288,36 c/l c 44 cts. (conversión)	2766 87	
$ 7297,44 o/s c 44 cts. (conversión)		16584 97
Caja	94 38	470 17
Bancos	2171 34	7884 05
Premios á cobrar y sumas adeudadas por varios agentes	10495 69	17333 18
	57307 99	97888 08

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

E. C Boas, gerente.

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

No 538-v-20 enero.

Centro de Cabotaje Nacional

Segunda citación

No habiéndose reunido el número necesario de socios para la Asamblea General Extraordinaria, á verificarse el día 14 del corriente mes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 51 de los Estatutos, se ha resuelto convocar para el día Viernes 21 del corriente, en el salón de la Asociación para considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2o Nombramiento de un miembro de la C. D. en reemplazo del señor Domingo Davide, que no aceptó su designación.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—El Gerente.

17 Enero Nº. 509 v-21 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señoress accionistas á Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente á las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganacias y pérdidas correspondientes al 2o ejercicio é informe del Síndico, y su aprobación.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un síndico y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910. —El Presidente.

N. B.—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las ofinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar su tarjeta de entrada hasta la víspera. 8 Enero—No 461-v-25 enero.

LA ECONOMIA

Compañía Argentina de Tierras (limitada)

Bmé. Mitre 335 Bnenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17 de Diciembre 1909

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909

Capital Autorizado á emitir $ 400.000 m/n

DEBE	$ c/l
Acciones	200000 —
Títulos	30000 —
Terrenos	27388 59
Campos	170809 35
Propiedades	13470 —
Compradores Varios	34570 04
Créditos á Cobrar	6335 21
Gastos Generales	1671 35
Cuotas Pagadas	5869 36
Varios Deudores	28524 71
	518638 61

HABER	$ c/l
Capital Subscrito; 200 accs. Serie A	200000 —
Capital Cobrado	134395 —
Obligaciones á Pagar	141346 79
Banco Popular Argentino	7818 57
Ganancias y Pérdidas	277763 69
Fondo de Reserva	665 —
Cuotas á Pagar	6649 56
	518638 61

Buenos Aires, Enero 10 de 1910.

F. N. Figueras, Administrador General.—S. M Piñero, J. F. Rocca, Administradores.—Vo Bo Joaquín Sirven, Síndico.

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 528-v-22 enero.

Sociedad Filantrópica Suiza

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de fecha 24 de Septiembre de 1890.

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el Art. 4º de los Estatutos se convoca á los señores Socios, á la Asamblea Semestral, que tendrá lugar el Domingo 23 del corriente, á las 1,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña Nº 254, para tratar la siguiente:

Orden del día

1o Lectura del verbal de la Asamblea del 25 de Julio 1909.

2o Lectura del informe del C. D. sobre el ejercicio del año terminado.

3o Elección de Presidente, Tesorero, Secretario, ocho Consejeros por un año y uno por seis meses.

4o Elegir la comisión revisadora de cuentas.

5o Aprobación de la resolución del C. D. en su sesión del 16 de Agosto 1909, de contribuir con la suma de mil pesos moneda nacional, al monumento de la colectividad Suiza, ofrecerá á la República Argentina en ocasión de su Centenario.

6o Eventuales.—El Vicepresidente, Martín Külling.—El secretario, Leandro Realini.

19 Enero No 521-v-22 enero.

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES EN SU PALACIO DE LA AVENIDA DE MAYO 676 — OPERA ÚNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890

CAPITAL AUTORIZADO $ m/n 2.000.000.— CAPITAL EMITIDO Y REALIZADO $ m/n 700.000.— CAPITALES DE RESERVA ACUMULADOS $ m/n 600.000.— OTROS CAPITALES DE RESERVA $ m/n 107.000.—

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1909 (segundo trimestre del 20º Ejercicio) publicado en virtud de lo dispuesto por el art. 360 del Código de Comercio y enviado á la Inspección General de Justicia á los efectos de la Ley Nº 5125

DEBE	o/s	m/l	m/l	m/l
Acciones, á emitir				1300000 —
Títulos en Garantía				110000 —
Bancos. Por los siguientes depósitos á n/orden				
Banco Español del Río de la Plata				
Nuestro depósito con libreta		250000 —		
» » » letra 9938		145000 —		
» » » » 9987		120000 —		
» » » » 9972		110000 —		
» » en cuenta corriente		575 51		
» » » » cajero		880 10	626455 61	
Banco de la Provincia de Buenos Aires				
Nuestro depósito con libreta		210000 —		
» » » »		91000 —		
» » » letra 5374		125000 —		
» » » » 5338		60000 —		
» » en cuenta corriente		251 57		
» » » » cajero		42385 71	528637 28	
Banco Popular Argentino				
Nuestro depósito con letras 2291, 2401 y 2402		35000 —	35000 —	
Banco del Río de la Plata				
Nuestro depósito con letra 244		10000 —	10000 —	1200092 89
Caja, Existencia en efectivo				729 24
Giros recibidos				409 36
Propiedad Avenida de Mayo 676				455262 22
Cobranza Capital			5275 66	
Cobranza de Campaña			8273 03	13548 69
Sueldos			29542 50	
Gastos Generales			10892 49	
Publicidad y propaganda			1012 95	
Impuestos patentes y sellos			4802 99	46250 93
Reaseguros, estornos y anulados	5370 04			140920 03
Siniestros ejercicio anterior			9 07	
Siniestros 20º Ejercicio			434 77	443 84
Empleados viajeros				69 75
Cambio	2228 14			
	7598 18			3267726 95

HABER	o/s	m/l	m/l	m/l
Capital por emitir			1300000 —	
Capital emitido y realizado			700000 —	2000000 —
Capitales de Reserva Acumulados.				
Fondo de reserva legal			90000 —	
Fondo de previsión			230000 —	
Fondo para futuros siniestros			65000 —	
Reserva extraordinaria			180000 —	
Reserva especial			35000 —	600000 —
Otros Capitales de Reserva.				
Reserva para auxiliar á los empleados			2000 —	
Fondo de reaseguros			100000 —	
Propiedad Avenida de Mayo cuenta administración			5000 —	107000 —
Títulos en depósito				110000 —
Títulos (beneficio de esta cuenta)				11807 20
Intereses			35193 07	
Propiedad Avenida de Mayo, cuenta, productos y gastos			18195 55	53388 62
Siniestros liquidados á pagar				13142 25
Depósitos por contratos				1050 —
Siniestros 19º ejercicio pendientes de liquidación (su reserva)				18650 —
Dividendos 19º ejercicio			16400 —	
Fundación 19º ejercicio			2227 26	18627 26
Varios				10373 79
Cuenta nueva				5742 79
Cuentas corrientes				88506 04
Primas incendio	7598 18			197779 24
Comisiones y descuentos			15753 90	
Deducción por cobranza			10351 34	
Liquidación de siniestros			490 92	26596 16
Cambio				5063 60
	7598 18			3267726 95

Compañía de Seguros «La Hispano-Argentina»: Cayetano Sanchez, presidente.—José G. Llamazares, gerente.—Vº Bº Martín H. Berraondo, síndico.

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, Inspector General.

N 541-v-22 enero.

«LA NACIÓN» — Sociedad Anónima de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, con fecha 8 de Junio de 1909.

Capital emitido $ m/n 1.000.000 en 5 serier de $ m/n 200.000 c/u (1a, 2a, 3a, 4a y 5a).

Capital suscripto $ m/n 451.000 de las series 1a, 2a y 3a

Capital autorizado $ m/n 1.000.000 en 5 series de $ m/n 200.000 c/u

Capital realizado $ m/n 100.900 de lrs series 1a, 2a y 3a

„ á suscribirse „ 549.000 „ „ 3a, 4a y 5a

2o BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones ordinarias		549000 —		
Accionistas		350100 —		899100 —
Caja		11854 98		
Banco de la Nación Aigentina		10608 77		
« « Provincia		1572 22		
« Crédito Popnlar		700 —		
En poder de Agentes con garantia	783 27	47796 26		
« « « Juan Merculescu		275 —		
« « « Sección Enfermedades		7582 21	783 27	80389 44
Muebles y Utiles		4898 33		
Instalaciones		3316 40		8214 73
Comisiones Seguros Vida	826 95	16678 50		
« « Dotales	1506 25	49378 83		
« « Semi dotales		255 30		
« « Colectivo c/ Accidentes		1207 65		
Comisiones Ssguros individuales		638 31		
« « Automoviles		189 75		
« « Indegnización incendio		2 26		
Comisiones Seguros Incendio		1867 67		
« « Cristales, Espejos Vidrios		54 25		
Comisiones Acciones		970 —		
Reaseguros (incendio)		522 79		
Impuestos Internos		417 87		
Impuesto de Sellos		220 45		
Servicio Médico		1417 50		
Gastos Generales		15841 76		
Sueldos		19958 50		
Impresiones		6436 69		
Publicaciones		1408 80		
Siniestros Accidentes Colectivos		13 —		
« « individuales		46 —		
« Cristales, Espejos, Vidrios		5 —	2333 20	117530 88
			3116 47	1105235 05
HABER				
Capital				1000000 —
Seguros Vida	1027 50	22519 12		
« Dotales	3088 97	64891 16		
« Semi Dotales		243 40		
« Colectivos contra Accidentes		4808 81		
« Individuales « «		1625 70		
« Automoviles « «		1149 50		
« Indegnización Incendio		13 80		
« Incendio		8783 18		
« Cristales, Espejos, Vidrios		210 65		
Intereses		244 13	3116 47	104589 45
Médicos		135 —		
La Unión Gremial		392 10		
Francisco Santia		118 50		645 60
			3116 47	1105235 05

S. E. ú O.

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

L. C. Saavedra, Presidente.—A. Molinari Laurin, Director General.—Eduardo A. Olivera, Tesorero.—Ceferino V. Orol, Contador.—G. Fernández Basualdo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 15 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F.Ledesma* hijo. Inspector General.

No 523 v-21-enero

Compañía General de Tabacos

Se cita á los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 de Enero á las 5 p. m., en su local social, Esmeralda 309 á efecto de elegir nuevo Directorio.—El secretario.

11 Enero—No 471-v-25 enero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente mes, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.

2o Lectura del dictamen del Síndico.

3o Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El secretario.

Enero 5.—No 451-v-22 enero.

COMPAÑÍA NACIONAL DE LADRILLOS

San Martin 42

Autorizada por Decreto de fecha 21 de Mayo de 1906.

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1909.

DEBE	$ m/n
Acciones disponibles	50000 —
id depositadas	80000 —
Propiedades	179200 89
Intereses y descuentos	6746 34
Tierra	3758 53
Construcciones	58550 02
Maquinarias	137074 82
Acarreos y descarga	7648 12
Hacienda	1966 28
Combustibles	3104 02
Pisaderos	17920 05
Horno Hoffmann	78117 —
Obligaciones á cobrar	2642 25
Casas para Obreros	16442 28
Paja	2638 94
Muebles, útiles y enseres	20145 30
Barro	765 —
Caja y Bancos	72890 33
Cuentas corrientes	19896 —
Cuentas varias	16350 45
	775856 62

HABER	$ m/n
Capital autorizado y emitido	350000 —
Acciones depositadas por el Directorio	80000 —
Obligaciones hipotecarias	95100 —
Mercaderías	5349 07
Cuentas varias	25407 55
	775856 62

P. Dorminoni, Presidente.—Ciriaco Allende, Secretario.—Enrique Arana, Tesorero.—L. Carnevali, Síndico.

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

No 522 v-21-enero

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Reconquista 401 Fundado el 30 Noviembre 1906

Balance General correspondiente al 3er Ejercicio anual fenecido el 31 Diciembre de 1909.

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Acciones, Emisión		10000000 —
Acciones Subscriptas 1a serie	100000 —	
2a »	400000 —	
3a »	500000 —	
4a »	300000 —	1300000 —
Caja Existencia en efectivo	58240 67	
Bancos, depositado en c/c	162809 19	221049 86
Muebles é Inmuebles		29582 29
Préstamos Hipotecarios	1325000 —	
Valores descontados	30865 52	
Valores á Cobrar	9769 24	1365634 76
Valores en garantía y custodia		3473130 71
		16389397 62
PASIVO		
Capital Autorizado		10000000 —
Capital Subscripto		1300000 —
Capital Integrado 1a serie	100000 —	
2a »	400000 —	
Certificados 3a y 4a »	254300 —	754300 —
Depósitos fijos á 5 años	285482 97	
Depósitos á la vista	80974 30	
Cuentas Corrientes	90043 29	
Valores á pagar	1243 41	457743 97
Obligaciones y Cuotas Construcciones		142215 —
Amortizaciones de los préstamos		97388 55
Depósitos en garantía y custodia		3473130 71
Fondo de Reserva y Previsión		24286 96
Ganancias y Pérdidas, utilidad líquida		140332 43
		16389397 62

Julio Mansilla, Presidente.—Luis Maupás, Gerente.—Enrique F. Pesquié, Director-Contador. Leopoldo Rigoli, Secretario.—Federico J. Kussrow, Síndico.

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

HABER	$ m/n	$ m/l
Rentas de Títulos y propiedades	1559 08	
Intereses, Descuentos y Comisiones	159115 07	
Multas por cuentas atrasadas	1182 41	161856 56
DEBITO		
Escrituras, Tasaciones é Inspecciones	395 60	
Gastos de Propaganda	491 20	
Gastos generales	22675 89	
Comisiones	1380 79	
Muebles, Utiles e Inst. 10 % sob. 11213 21	1121 32	26064 80
Saldo utilidad Ejercicio actual		135791 76
Sobrante Utilidades del Ejercicio anterior		4540 67
Total Utilidades á distribuir propuesta á la Asamblea para el 22 Enero		140332 43

Julio Mansilla, presidente.—Luis Maupás, gerente.—Leopoldo Rigoli, secretario.—Enrique F. Pesquié, director contador.—Vo. Bo. Federico J. Kussrow, síndico

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 515-v-20 enero.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

Asamblea General Ordinaria de 5 de Febrero de 1910

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Febrero á las 7 p. m., en el local social, Carlos Pellegrini 1047.

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al segundo ejercicio comercial.

3º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Reto y Pedro Jaureguiberry que terminan su mandato. De dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Directorio.

Los señores Accionistas deberán solicitar su tarjeta de entrada á la Asamblea antes del día 2 de Febrero.

14 Enero Nº 502 v-31 enero.

CONSTRUCTORA NACIONAL

Sociedad Anónima Lda.

Avenida de Mayo 951

Autorizada por el Superio Gobierno con fecha 5 Septiembre de 1905

Capital inicial $ 500000 m/n dividido en 4 series.—Subscripto $ 295100 m/n.—Realizado $ 291550 m/n.

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1909

DEBE	$ m/n
Acciones	208450 —
Subscriptores de cédulas A	280918 —
id » id B	15187 50
id » Bonos	242520 40
id » Certificados A	265445 50
id » id B	514412 —
id » id C	298230 15
id » id D	143436 70
id » id E	241103 —
Terrenos	46239 47
Construcciones	43898 11
Caja y Bancos	9059 74
Gastos generales	49281 88
Impresos	1948 76
Gastos de instalación	3221 14
Muebles y Utiles	2841 47
Acciones de la Cooperativa telef.	244 —
Títutos en depósito	35000 —
Deudores por propiedades	722892 81
Deudores por terrenos	45877 43
Varios deudores en cta. corriente	28288 07
	3198496 13

HABER	$ m/n
Capital inicial	500000 —
Cédulas A	308000 —
» B	20000 —
Bonos	277500 —
Certificados A	285000 —
» B	535500 —
» C	321500 —
» D	146500 —
» E	244500 —
Intereses	15654 85
Ganancias y pérdidas	6528 28
Obligaciones á pagar	30181 25
Fondo de reserva	8334 73
Integración de Bonos	23872 76
Amortización extra de Bonos	3000 —
Fondo previsión de Bonos	38575 74
Acreedores por títulos	35000 —
Remuneración al directorio	663 39
Dividendos	835 46
Cuotas de ingreso	3571 —
Intereses pendientes	2238 95
Saldos acreedores pagaderos á largos plazos	370723 —
Varios acreedores en c/ ctte.	20816 72
	3198496 13

Buenos Aires, Enero 13 de 1910.

G. A. Günther, administrador.—Eugenio Galli, vicepresidente.—Vo. Bo. Luis H. Brie, síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, Inspector General.

Nº 527 v-21-enero

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Enero, á las 2 1/2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909, proceder á la elección del síndico y á la de tres directores en reemplazo de los señores Julio C. Sánchez, Francisco Bustamante y Pedro Denegri.

Según lo dispone el Art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910.—Josué Moreno, Director General.

13 Enero—Nº 416-v-31 enero.

———

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio avisa á los señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el día 29 de Enero de 1910 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 5 de Febrero á las 4 de la tarde, y tendrá lugar el día indicado en el local del Banco, calle Reconquista 157, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato.

Tres Directores suplentes.

Un Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

P. S.—Los Señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires ó sus Sucursales hasta el 26 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio. Nº 347-v-5 febrero.

———

Compañía Minera La Concordia

Sociedad Anónima en Liquidación

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca á los señores accionistas á Asamblea General que tendrá lugar el 1º de Febrero de 1910 á las 4 p. m., en la sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de la situación en que se encuentra la Sociedad en Liquidación.

2º Aprobar la resolución de la Comisión Liquidadora, por la cual se ha presentado ésta al Tribunal de Comercio solicitando para la Sociedad el beneficio del Concordato Preventivo.

3º Proponer á la consideración de los accionistas la forma de Concordato preventivo que se ofrece á los acreedores.

Para tener derecho á concurrir á la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 2 á 3 p. m.

15 Enero—Nº 564-v-1º febrero.

———

El Hogar Obrero

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, convócase á Asamblea General, que se efectuará en el local Social, calle Perú 321, el Lunes 31 de Enero á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio.

3º Elección de cinco Directores titulares y tres Suplentes, y del Síndico titular y del Suplente.

4º Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—El Secretario.

17 Enero—Nº 510-v-31 enero.

———

Cámara de Comercio Francesa

2ª Convocatoria

No habiéndose retirado las tarjetas necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el 17 del corriente, se convoca nuevamente á los señores Socios para el día Martes 25 del corriente, á las 3 p. m. Calle Reconquista 375 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria y de las cuentas del Tesorero para el ejercicio 1909.

3º Elección de siete Consejeros Titulares y de siete Suplentes.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y disposiciones del Código de Comercio, se previene á los señores Socios que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran.— La Comisión.

13 Enero Nº 482 v-24 enero.

———

Centro de Maquinistas Navales

Primera Convocatoria

Se invita á los señores consocios de acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 20 de Enero del corriente á las 7,30 p. m., en el local social calle Pinzón Nº 295, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria Social.

3º Renovación de la Comisión Directiva. —El secretario.

18 Enero—Nº 514-v-20 enero.

———

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 4 de Febrero próximo, á las dos y media de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance del 25 ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años.

3º Elección de síndico y suplente para el ejercicio 26.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión. Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Director General.

19 Enero—Nº 520-v-4 febrero.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta absoluta de Accionistas, la Asamblea general ordinaria convocada para el 16 del corriente, se ha postergado para las 8,30 p. m. del 28 del actual, en el domicilio social Venezuela 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores D. José S. Dóriga, D. Jesús Fernández, D. Vicente F. Gutiérrez y D. Manuel Bravo y confirmación del nombramiento interino del señor D. Baldomero López.

3º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Secretario.

Enero 19 Nº 524 v-28 enero.

———

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Comunicamos á los Sres. Socios que el Domingo 30 del corriente á la 1 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1910.

Siendo la Asamblea extraordinaria, la reunión se llevará á cabo con cualquier número de socios presentes.—El Gerente.

19 Enero—Nº 525-v-29 enero.

Ministerio del Interior

Gendarmería de Policía de los Territorios Nacionales

LICITACION

Llámase á licitación para el día 9 de Febrero próximo, para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres pantalones de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El Pliego de condiciones puede verse en la 2ª Sección del Ministerio, de 1 á 5 p. m., todos los días hábiles.—El subsecretario.

Pliego de Condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres pantalones de paño, (1593) mil quinientos noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas.

2º El número de prendas que se licita, es aproximado y el Ministerio, se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuere necesario ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios deberán establecerse por cada prenda de vestuario, y en pesos moneda nacional de curso legal.

4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras, existentes en el Ministerio del Interior.

5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interio, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:
a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.
b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.
c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.
7º La licitación tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, á las 3 1/2 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.
8º El vestuario será entregado dentro de los treinta (30) días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.
9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.
10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910. —P. S. Alcácer.

v-9 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Leales, de Tucumán á Cruz Alta y ramal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.

v-31 enero.

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de 200 buzones pilares destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 26 del corriente á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910.— El Jefe.

v-26 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de (1500) mil quinientas toneladas de cemento Portland.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1910.—El Secretario.

v-28 enero.

Se hace saber á las personas interesadas en conocer los datos con respecto de los planos, pliego de condiciones, etc., de la iluminación y adornos de las calles del Municipio en ocasión de las fiestas del Centenario, que podrán aquéllos obtenerlos, en la Dirección de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas, Moreno 330, hasta el 22 del corriente.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

v-22 enero.

Licitación para la provisión de cien mil kilogramos de cal hidráulica del Azul.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1910.—El secretario.

v-25 enero.

Licitación para la provisión de agua potable en las casas para obreros de la manzana comprendida entre las calles Cobo, Senillosa, Zelarrayan y Avenida La Plata.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1910.—El secretario.

v-24 enero.

Licitación para la provisión de cien metros de caños de cemento armado.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 2,30 p. m.— Buenos Aires, Enero 16 de 1910.—El secretario.

v-25 enero.

Licitación para la construcción de W. Cs. y depósitos de basuras en el Mercado Las Heras. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 14 de 1910.—

v-24 enero.

Licitación para la provisión de factura con destino á las dependencias municipales durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 24 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

v-24 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Fleitas de Maciel, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Policarpo Maciel.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.— El Secretario.

v-28 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Clara Eduarda Costa de Cuenca, por sí y en representación de sus hijos menores, Amanda Gregoria, Matías Modesto, Juan Carlos, Horacio y Ofelia Cuenca; y Manuel Linera, en representación de los menores María Luisa Higinia, Celma, Angel Alberto y Raúl Pedro Cuenca en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Angel M. Cuenca.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910. —El secretario.

v-26 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elida Rodríguez de Vargas, por sí y en representación de su hija menor doña Juana María Vargas, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don José Ramón Vargas.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910. —El secretario.

v-26 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Manuela Marcos de Sierra, por sí y en representación de sus hijos menores Francisco y Alejandro Sierra, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Sierra.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—El secretario.

v-26 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja. solicitando pensión. la señora Apolinaria Ortiz de Torres, por sí y la señorita Sixta Apolinaria Torres, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José Torres.—Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—El secretario.

v-24 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora María Alvarez de Rivadeneira, por sí y en representación de sus hijos menores Atanacio, María Regina, Alcídes, Segundo Rodolfo, Teresa Amelia y Juan Carlos Rivadeneira, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Atanacio Rivadeneira.—Buenos Aires, Enero 11 de 1910.—El Secretario.

v-21 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eloisa Castro de Fairfield, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional don Felipe Fairfield. —Buenos Aires, Enero 10 de 1910.— El Secretario.

v-20 enero.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales, Empréstito «Teatro Colón»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por Ley Nº 3474 de Enero 19 de 1897, que el día 21 del corriente, á las dos y media p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Febrero próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 29.446 m/n.
Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.
El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.— Buenos Aires, Enero 12 de 1910.—El secretario.

v-21 enero.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber á Gustavo Bidegaray (Expreso La Confianza), y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bultos, que fueron desembarcados sin permiso por el referido empleado, del vapor «Re Vittorio», entrado al puerto el 6 de Diciembre del año ppdo., y que contiene (16,500) diez y seis kilos, quinientos gramos cinta para cinematógrafo, que en el expediente sumario Nº 591, letra B, se ha dictado resolución por el Sr. Administrador, con fecha Enero 14 de 1910, imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Enero 18 de 1910.—A. M. Capurro. v-22 enero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á los señores Máximo Bausse, Manuel Brioline, y H. Kleeu y á todas las personas que se consideren con derecho á los paquetes á que se refieren dichos expedientes para que comparezcan ante la Oficina del que subscribe dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en los expedientes sumarios Nos. 584, 618, y 746 letra B. del año ppdo., respectivamente; iniciados por introducción de mercaderías como correspondencia certificada bajo apercibimiento de dictarse y proceder á la apertura de los paquetes en cuestión, de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda (exp. 33-F-1907) y dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Enero 14 de 1910.—A. M. Capurro. v-20 enero.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica. v-25 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar en los puertos de San Antonio y Deseado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas números 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario. v-18 febrero.

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda naciona por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario. v-16 febrero.

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario. v-9 febrero

---

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-23 enero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario. v-18 febrero.

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV, en el nuevo establecimiento Palermo, de

las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1º Red de colectoras de aguas servidas.

2º Dos conductos de aguas pluviales.

3º Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4º Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5º Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6º Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-30 enero.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

v-27 enero.

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

v-3 marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario. v-14 febrero

---

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Vistas las disposiciones del Art. 351 del Código de Minería relativas á las ventas y enajenaciones de minas, y habiendo observado esta División que los interesados no las cumplen debidamente; razón por la cual es necesario tomar una medida previsora, que, á la vez que tienda al mejor cumplimiento de la ley, evite á los adquirentes de minas las dificultades que pueda ocasionarles su inobservancia,

SE RESUELVE:

Prevenir á los interesados sobre la necesidad de reducir á instrumentos públicos, una vez mensurada la mina, los contratos privados hechos con anterioridad á la fecha de la aprobación de la mensura.

Publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, tómese nota y archívese.—E. Hermitte.—Juan R. Montes de Oca, Secretario. v-27 enero.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Exp. C-6860-1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra: El que subscribe, argentino, de estado casado, mayor de edad ,ingeniero agrónomo, constituyendo domicilio legal Avenida Caseros nº 471, por si y por los señores G. A. Hackett, ciudadano norteamericano, de estado soltero, mayor de edad, de profesión minero; C. Westerberg, ciudadano norteamericano, de estado soltero, mayor de edad, de profesión minero y Pedro Scklie, ciudadano argentino, de estado casado, mayor de edad, escribano público, ante el Sr. Ministro, se presenta y expone: Que en el territorio del Neuquen, distrito minero del Covunco, ha descubierto un yacimiento de petróleo, cuya muestra acompaña. El punto de la extracción de las muestras, se encuentra á trescientos cincuenta metros aproximadamente del esquinero más al Este de la mina «Acme», medido sobre una línea que hace con el límite Noreste de la citada mina, un angúlo de más ó menos cuarenta y cinco grados. Pido que la mina se llame «Lucille». Según datos que se poseen, es terreno fiscal. No hay otro colindante que la mina «Acme», del señor Lannón. Por lo tanto pido al Sr. Ministro, tenga á bien concederme las pertenencias que me corresponden, como descubridor del nuevo criadero. Será Justicia.—H. J. Scklie.—Presentada esta solicitud, hoy tres de Diciembre de mil novecientos nueve, á las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Sobre respado-Diciembre-vale. Conste: —Garrido.— Diciembre 7 de 1909.— Pase á la División de Minas, para que le dé el el tramite que corresponda.—B. Decoud. o/m—Diciembre 10 de 1909. — Pase á Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910. —Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado, que su nombre era Henry Scklie, y entregando las ratificaciones de los señores G. A. Hackett, C. Westerberg y Pedro Scklie, de la solicitud por el presentada, declarando que el domicilio de los primeros era Zapala, Territorio del Neuquen, y el del último Esperanza, Santa Fe, en estas condiciones, corresponde ordenar el registro, las publicaciones, en cumplimiento del Art. 117, del Código de Minería.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, la presente manifestación de criadero, de acuerdo con el art. 117 y siguientes del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas.—E. Hermitte.

Nº 543-v-3 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 2.8614

"Photoplasticum"

Enero 18 de 1910.—Federico Gundlach. —Aparatos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80. v-25 enero.

Acta No. 28.552



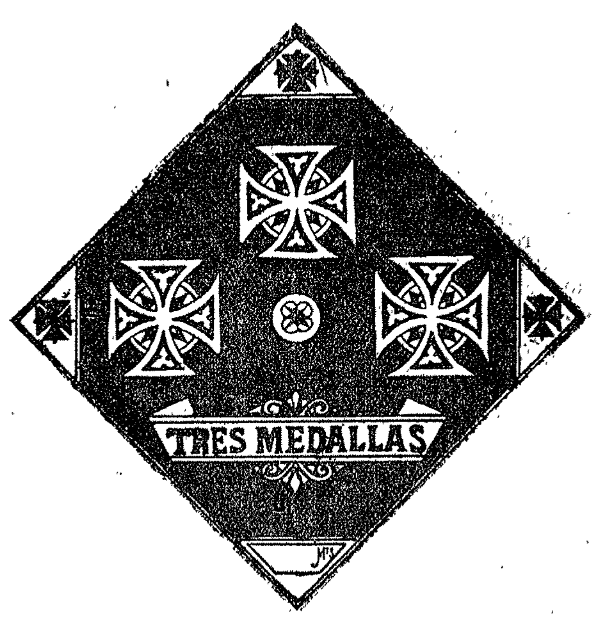
Enero 11 de 1910.—Miguel V. Voglhut.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada). v-25 enero.

Acta No. 28.612



Enero 18 de 1910.—Carlos Galli.—Artículos de las clases 1 á 79. v-25 enero.

Acta No. 28.617



Enero 18 de 1910.—Barclay y Cía. — Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-25 enero.

Acta No. 28.600



Enero 17 de 1910.—Tay Tong y Cía.— Tes, clase 67.
v-24 enero.

Acta No. 28.604



Enero 17 de 1910.—Sánchez, González y Cía.—Artículos de las clases 49, 51 y 52.
v-24 enero.

Acta No. 28.603



Enero 17 de 1910.—Castrovillari y Pujol.—Artículos de la clase 66.
v-24 enero.

Acta No. 28.601

"Antillanas"

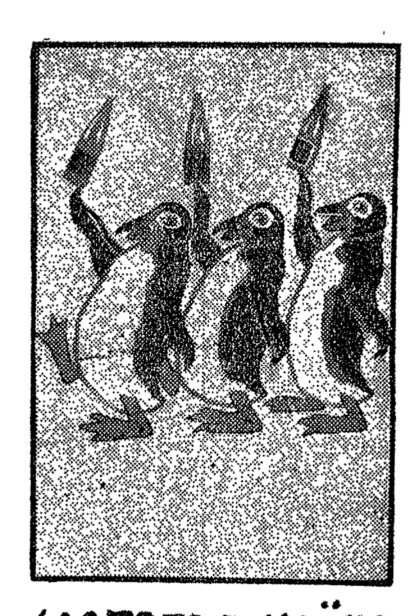
Enero 17 de 1910. — Orfila Hnos.—Artículos de las clases 5, 10, 26, 48 y 53.
v-24 enero.

Acta No. 28.605

SALUBRIN

Enero 17 de 1910.—Per Hakannsson.—Productos antisépticos y de tocador, clases 58 y 79.
v-24 enero.

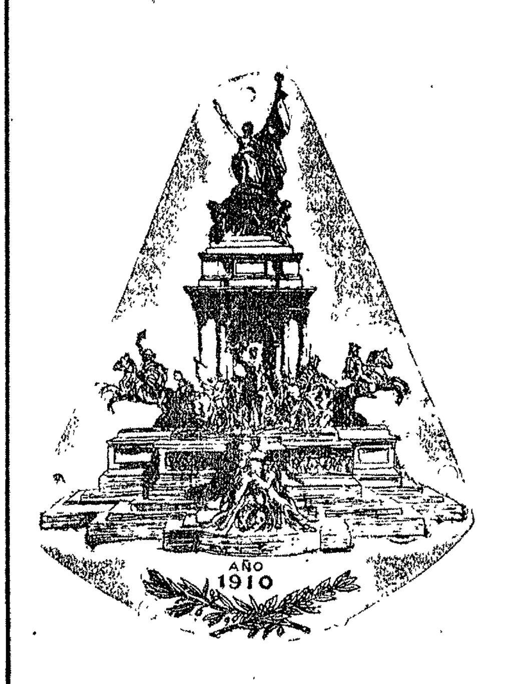
Acta No. 28.599



LOS TRES PINGÜIN

Enero 17 de 1910.—Francisco Henzi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 enero.

Acta No. 28.602



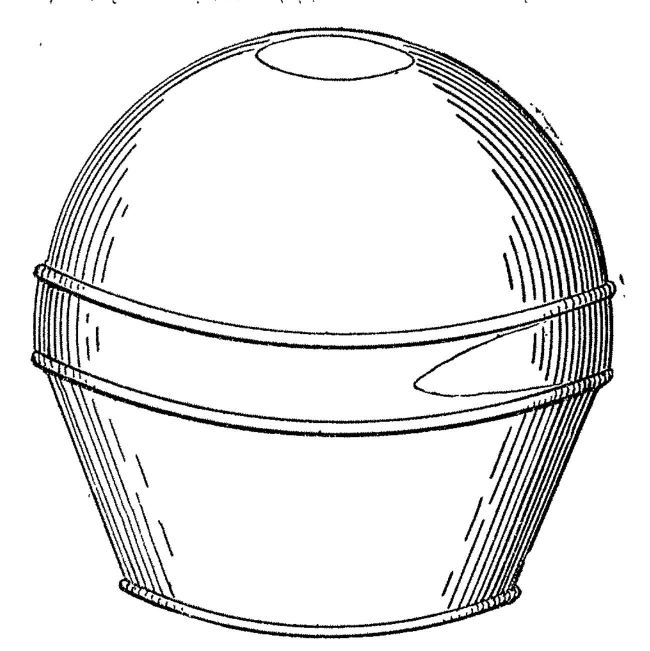
Enero 17 de 1910.— Francioni hijos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-24 enero.

Acta No. 28.580



Enero 13 de 1910.—Raúl Calvento Rouquaud.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-20 enero.

Acta No. 28.557



Enero 12 de 1910.—Lotze y Cía.—Quesos en general, clase 64 (envase).
v-20 enero.

Acta No. 28.558



Enero 12 de 1910.—Lotze y Cía.—Aranques en general, clase 62.
v-20 enero.

Acta No. 28.560



Enero 12 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltd.—Artículos de las clases 11, 58, 75, 78 y 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.212



Diciembre 3 de 1909.—Vedoya, Sierra y Cía.—Artículos de la clase 33 (modificada).
v-20 enero.

Acta No. 28.568



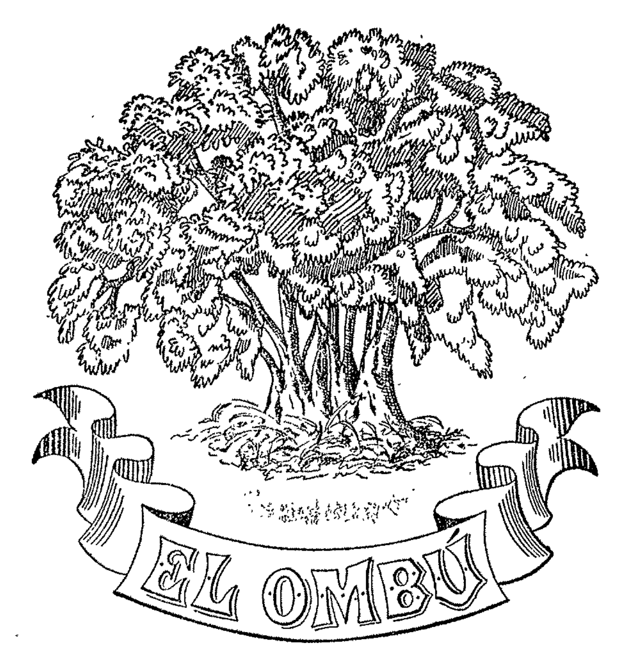
Enero 13 de 1910.—Moore y Tudor.—Artículos de las clases 8 á 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.570



Enero 13 de 1910.—Bartholomew Parker Bidder, que comercia bajo el rubro de Everett y Cía. y también bajo el de Everett's.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33 y 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.563



Enero 12 de 1910.—Drabble Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55.
v-20 enero.

Acta No. 28.572



Enero 13 de 1910.—Taranco y Cía.—Artículos de las clases 9 y 32.
v-20 enero.

Acta No. 28.579

TEGO

Enero 13 de 1910.—Th. Goldschmidt.—Artículos de las clases 7, 8 y 11.
v-20 enero.

Acta No. 28.577



Enero 13 de 1910.—Roger Wheel Company.—Ruedas de toda clase, con ó sin llantas sus accesorios y componentes, clases 2, 8 y 25.
v-20 enero.

Acta No. 28.576

"Astrallampe"

Enero 13 de 1910.—Destilería, Bodegas y Cervecería Germania, Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 39.
v-20 enero.

Acta No. 28.574

GEVAERT

Enero 13 de 1910.—L. Gevaert y Co.—Artículos de las clases 11, 72 y 74.
v-20 enero.

Acta No. 28.578

KOSMOS

Enero 13 de 1910.—Th. Goldschmidt.—Artículos de las clases 7, 8 y 11.
v-20 enero.

Acta No. 28.573

ELLICOM

Enero 13 de 1910.—Usine de Désargentation Société Anonyme.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.595



Enero 14 de 1910.—Aspiri, Stein y Cía.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-21 enero.

Acta No. 28.585

"Sabrosa"

Enero 14 de 1910.—Bernasconi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 enero.

Acta No. 28.609



Enero 17 de 1910.—International Harvester Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 enero.

Acta No. 28.575

"Gondomar"

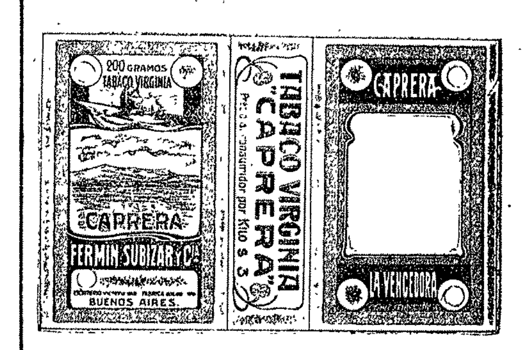
Enero 13 de 1910.—Francisco F. Carriço.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.592



Enero 14 de 1910.—Parodi Hnos.—Artículos de las clases 61, 62, 64, 65 y 70.
v-21 enero.

Acta No. 28.582



Enero 14 de 1910.—Fermín Subizar y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-21 enero.

Acta No. 23.022



Abril 14 de 1908.—Stampanoni y Panighetti.—Artículos de las clases 61 á 71. (modificada).
v-22 enero.

Acta No. 28.581

"Nevada"

Enero 14 de 1910.—Sterphen C. Thompson.—Artículos de las clases 2 y 19.
v-21 enero.

Acta No. 28.583

"Rica"

Enero 14 de 1910.—Bernasconi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 enero.

Acta No. 28.598

PORTLAND-CEMENT-WERKE
HEIDELBERG-MANNHEIM
MARCA COMERCIAL
"PUERTO"

Enero 15 de 1910.—Portland Cement Werke.—Artículos de la clase 29.
v-22 enero.

Acta No. 28.606



Enero 17 de 1910.—Sebastián Gambaudi. —Automóviles, bicicletas, accesorios y partes de los mismos, clase 25.
v-24 enero.

Acta No. 28.584

"Buen Gusto"

Enero 14 de 1910.—Bernasconi y Cía.—Artículos de las clases 1 á 65.
v-21 enero.

Acta No. 27.581

"Manzanil"

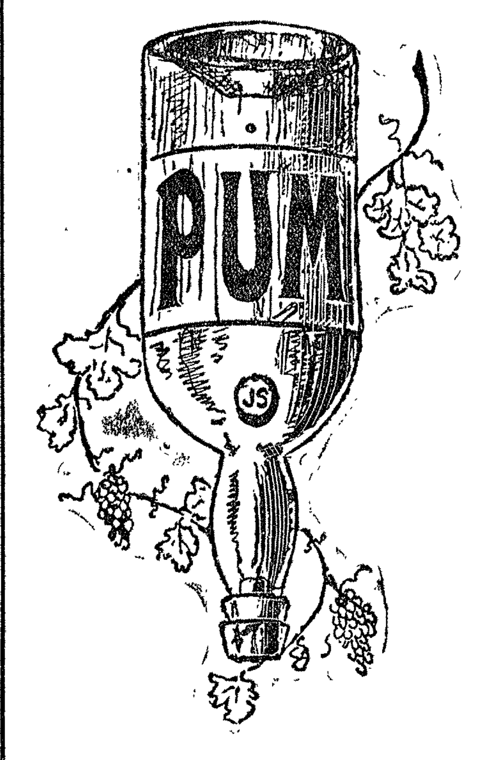
Octubre 2 de 1909.—F. Bellagamba.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-22 enero.

Acta No. 28.607

TYRE D. G. Nº 444
"Semifusas"

Enero 17 de 1910.—Darr y Goldenberg.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 enero.

Acta No. 28.553



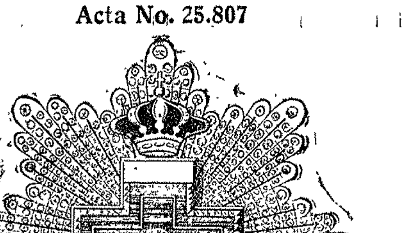
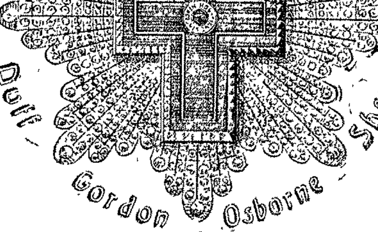
Enero 11 de 1910.—José Lecondo.—Artículos de las clases 58, 59, 78 y 79.
v-22 enero.

Acta No. 28.597



Enero 15 de 1910.—Portland Cementfabrik Germania A. G.—Artículos de la clase 29.
v-22 enero.

Acta No. 25.807

Marzo 26 de 1909.—José Merello Gómez. —Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-22 enero.

Acta No. 28.587



Enero 14 de 1910.—Pahúl, Fernández y Cía.—Una bebida especial, clase 68.
v-21 enero.

Acta No. 28.594



Enero 14 de 1910.—José Fort. — Artículos de la clase 29.
v-21 enero.

Acta No. 28.586



Enero 14 de 1910.—Max Epperlein y Cía.—Artículos de la clase 76.
v-21 enero.

Acta No. 28.589

"Cometa"

Enero 14 de 1910.—Usanna y Badino.—Harinas y féculas en general clase 1.
v-21 enero.

Acta No. 28.590



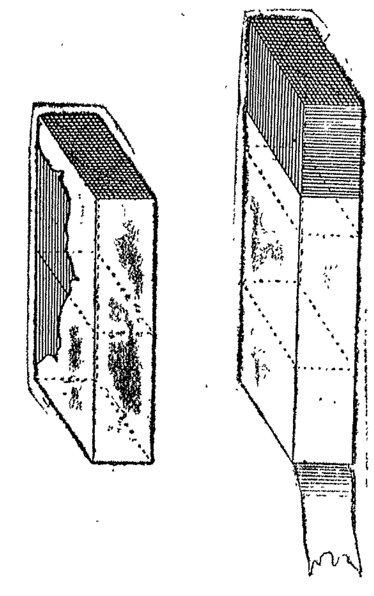
Enero 14 de 1910.—Societá Industriale y Commerciale Italiana.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-21 enero.

Acta No. 28.593

"My Whisky Is Our Best Brand"

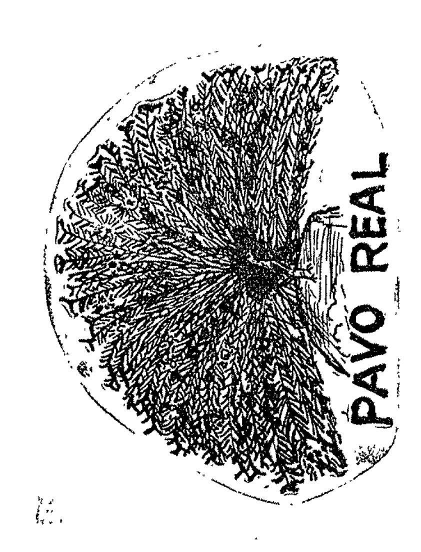
Enero 14 de 1910.—William Mogensen.—Artículos de la clase 68.
v-21 enero.

Acta No. 28.588



Enero 14 de 1910.—José María Galán.—Tabacos y rapés en general, clase 59.
v-21 enero.

Acta No. 28.591



Enero 14 de 1910.—P. Hartmanshenn y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-21 enero.

Acta No. 28.596



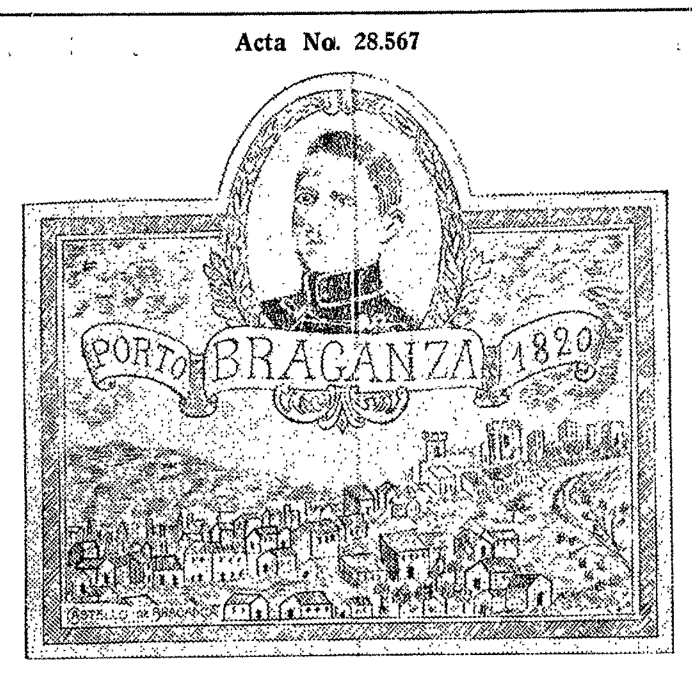
Enero 14 de 1910.—Antonio Dominoni y Cía.—Artículos de la clase 50.
v-21 enero.

Acta No. 28.566



Enero 13 de 1910.—José Rodríguez.— Artículos de las clases 14, 16, 19, 32, 43 y 72.
v-20 enero.

Acta No. 28.567



Enero 13 de 1910.—Uralde y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-20 enero.

Acta No. 28.569



SEESTERN

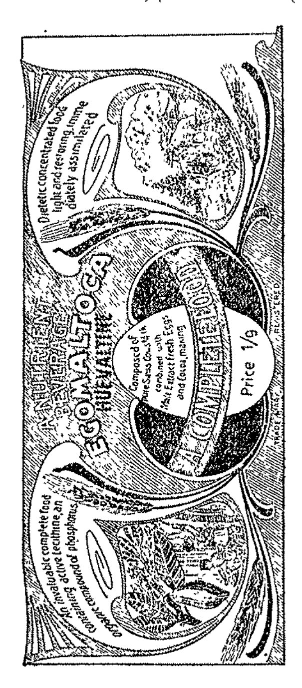
Enero 13 de 1910.—Norddeutsche Wollkämmerei y Kammgarnspinnerei.—Hilados en general, clases 44 á 47.
v-20 enero.

Acta No. 24.762

"Lobonite"

Noviembre 17 de 1908.—Low y Bonar.—Artículos de las clases 44 á 55 (modificada).
v-21 enero.

Acta No. 27.789



Octubre 20 de 1909.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1, 61 á 71 y lechería, clase 80 (modificada).
v-20 enero.

Acta No. 27.995



"PULSOMETRE"

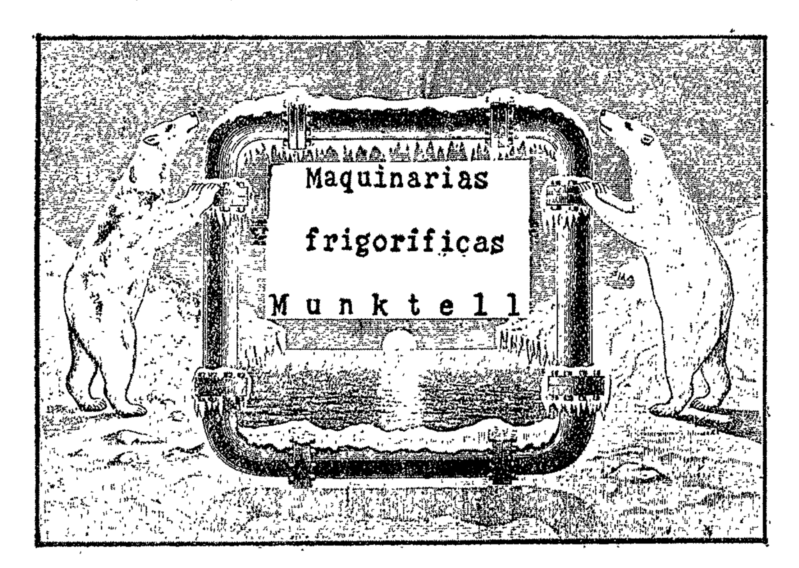
Noviembre 8 de 1909.—Perusset y Didisheim.—Artículos de las clases 21 y 56 (modificada).
v-20 enero.

Acta No. 28.571



Enero 13 de 1910.—Bartholomew Parker Bidder, que comercia bajo el rubro de Everett y Cía. y también bajo el de Everett's.—Artículos de las clases 11, 14, 32, 33 y 79.
v-20 enero.

Acta No. 28.608



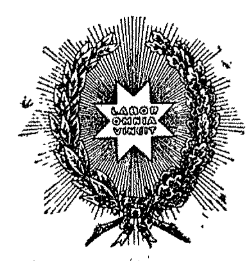
Enero 17 de 1910.—Goldkuhl y Broström. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 enero.

Acta No. 28.615



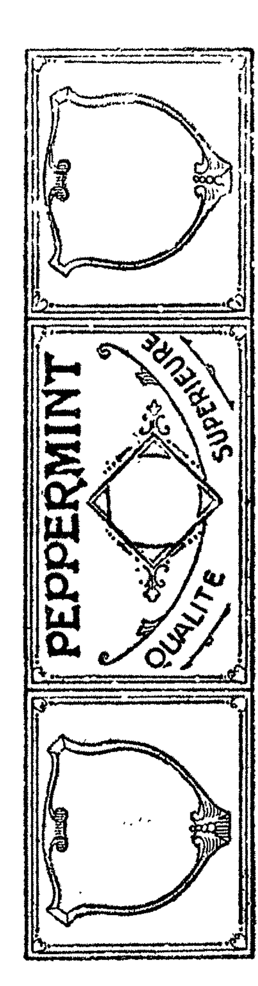
Enero 18 de 1910.—H. Cattaneo y Co.
—Artículos de la clase 68.
v-25 enero.

Acta No. 28.616



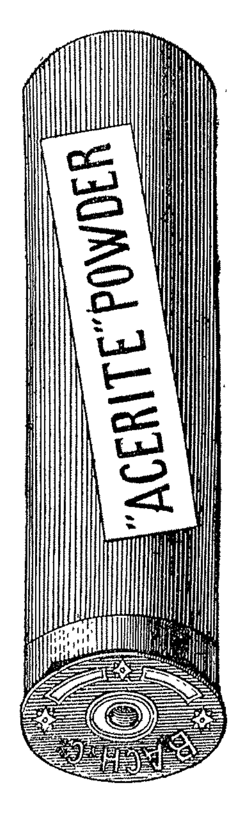
Enero 18 de 1910.—Emilio Piontelli.—Artículos de la clase 79.
v-25 enero.

Acta No. 27.302



Septiembre 1º de 1909. — Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada).
v-25 enero.

Acta No. 2.1863



Enero 18 de 1910.—Bach y Cía.—Artículos de la clase 12.
v-25 enero.

Acta No. 28.618



Enero 18 de 1910.—Société Anonyme des Anciens Establissements Panhard et Levassor.—Automóviles, sus accesorios, carrocería y accesorios de carrocería, motores, órganos de máquinas y piezas de máquinas en general, insignias, alfileres de corbata, boquillas, broches de gorro, etc., clases 18, 22, 25 y 56.
v-25 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional